

1

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

SEÑOR (A):

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL

DEMANDANTES: HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ Y OTROS.

**DEMANDADOS: CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S –
CONGETEC Y OTROS.**

YESIKA PAOLA RINCON MORALES, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Sincelejo, identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.486.114 expedida en Sincelejo - Sucre, abogada titulada en ejercicio e inscrita con la Tarjeta Profesional N° 239.293 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de los señores: **HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 92.547.573, **DAVID DARIO RIOS VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.108.760.025, **MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.314.779 y **FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.103.107.779, conforme a los poderes que se adjuntan, respetuosamente me permito impetrar ante su despacho Demanda Ordinaria Laboral contra la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC**, identificada con NIT 900680084-1, representada legalmente por **YENY PAOLA RODRIGUEZ MARRUGO**, o por quien haga sus veces; y solidariamente contra la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**, identificada con NIT 823.004.006-8, y contra la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, identificada con NIT A81560120, representadas legalmente por **FABIO ERNESTO ARAQUE DE AVILA**, o por quien haga sus veces, para que mediante el trámite legal correspondiente, se profiera sentencia condenatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. HECHOS:

- 1) Mis poderdantes laboraron con la empresa CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC, durante los siguientes periodos,**

TRABAJADOR	PERIODO
HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ	Del 15 de octubre del 2014 hasta el 30 de septiembre de 2017.
DAVID DARIO RIOS VERGARA	Del día 15 de septiembre del 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017.

2

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA	Del día 6 de septiembre del 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017.
FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO	Del día 01 de junio 2016 hasta el 31 de julio de 2017.

- 2) Mis poderdantes fueron contratados mediante contratos laborales a término fijo de 6 meses.
- 3) Mis poderdantes prestaban sus servicios principalmente en la ciudad de Sincelejo Sucre.
- 4) Mis poderdantes fueron contratados para que ejercieran las funciones de **INSPECTORES DE FACTURACIÓN**, que consistía en inspeccionar los altos consumos de los usuarios.
- 5) Mis poderdantes realizaban sus funciones en el horario establecido por la empresa demandada **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC**, de lunes a viernes de 7am -12m, de 2pm a 6pm y los días sábado de 8:00 am - 12:00 m.
- 6) Los contratos laborales pactados entre mis poderdantes y la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC** se prorrogó automáticamente.
- 7) El salario devengado por cada uno de mis mandantes era el equivalente al Salario Mínimo.
- 8) La empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC**, no le pago a mis mandantes, las primas del periodo laborado después de junio 2017, las vacaciones del año 2016 y las proporcionales al periodo laborado 2017, las cesantías e intereses de cesantías de todo el periodo laborado.
- 9) La liquidación del contrato de mis poderdantes hasta la fecha de presentación de esta demanda no ha sido cancelada por parte de la empresa demandada.
- 10) La empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC**, celebró contrato de prestación de servicios con la empresa

AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P, para la contratación de personal para la inspección de facturación por las desviaciones significativas.

- 11) La empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**, y **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, se beneficiaron de las labores realizadas por mi mandante.

II. PRETENSIONES:

1. Que se declare que entre la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC**, identificada con NIT 900680084-1 y los señores **HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 92.547.573, **DAVID DARIO RIOS VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.108.760.025, **MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.314.779, y **FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.103.107.779 existió una relación laboral, en los siguientes periodos,

TRABAJADOR	PERIODO
HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ	Del 15 de octubre del 2014 hasta el 30 de septiembre de 2017.
DAVID DARIO RIOS VERGARA	Del día 15 de septiembre del 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017.
MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA	Del día 6 de septiembre del 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017.
FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO	Del día 01 de junio 2016 hasta el 31 de julio de 2017.

2. Que se declare solidariamente responsable a la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**, identificada con NIT 823.004.006-8, y la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, identificada con NIT A81560120, del pago de las acreencias adeudadas a los señores **HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 92.547.573, **DAVID DARIO RIOS VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.108.760.025, **MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.314.779 y **FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.103.107.779.

YESIKA PAOLA RINCON MORALES

ABOGADA

Especialista en Derecho Administrativo

Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036

Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com

Sincelejo- Sucre

3. Que como consecuencia de las declaraciones 1 y 2, se condene a la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC**, identificada con NIT 900680084-1, y solidariamente a la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**, identificada con NIT 823.004.006-8, y la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, identificada con NIT A81560120, a cancelar el valor correspondiente a las siguientes acreencias laborales adeudadas a mis poderdantes:
- a. La suma **CINCO OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 5.871.405)** por concepto de cesantías de todo el periodo laborado, adeudado a los demandantes, así,

TRABAJADOR	CONCEPTO	CÁLCULO	TOTAL
HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ	CESANTIAS	820.857*1065/360	\$ 2.428.368
DAVID DARIO RIOS VERGARA	CESANTIAS	820.857*375/360	\$ 855.059
MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA	CESANTIAS	820.857*744/360	\$ 1.696.437
FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO	CESANTIAS	820.857*391/360	\$ 891.541
			\$ 5.871.405

- b. La suma de **SETESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$704.566)** por concepto de intereses de cesantías de todo el periodo laborado adeudado a los demandantes. Así,

TRABAJADOR	CONCEPTO	CÁLCULO	TOTAL
HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ	I. CESANTIAS	\$2.428.368*1065*0,12/1065	\$291.403
DAVID DARIO RIOS VERGARA	I. CESANTIAS	\$855.059*375*0,12/375	\$102.607
MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA	I. CESANTIAS	\$1.696.437*744*0,12/744	\$203.572
FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO	I. CESANTIAS	891.541*391*0,12/360	\$ 106.984

\$ 704.566

- c. La suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$684.046)**, por concepto de primas de servicios del periodo 01 de julio de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017, adeudado a los demandantes. Así,

TRABAJADOR	CONCEPTO	CÁLCULO	TOTAL
HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ	PRIMAS	820.857*90/360	\$ 205.214
DAVID DARIO RIOS VERGARA	PRIMAS	820.857*90/360	\$ 205.214
MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA	PRIMAS	820.857*90/360	\$ 205.214
FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO	PRIMAS	820.857*30/360	\$ 68.404

\$ 684.046

- d. La suma de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS (\$ 1.389.823)** por concepto de vacaciones del año 2016 y periodo laborado 2017, adeudado al demandante. Así,

TRABAJADOR	CONCEPTO	CÁLCULO	TOTAL
HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ	VACACIONES 2017	737.717*270/720	\$ 276.643
	VACACIONES 2016	689.455*360/720	\$ 344.727
DAVID DARIO RIOS VERGARA	VACACIONES 2017	737.717*270/720	\$ 276.643
MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA	VACACIONES 2017	737.717*270/720	\$ 276.643
FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO	VACACIONES 2017	737.717*210/720	\$ 215.167

\$ 1.389.823

- e. El pago de la suma equivalente a **VEINTE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL CINCO PESOS (\$ 20.420.005)** por concepto de Indemnización por despido injusto

C

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

art 64 CST, así

TRABAJADOR	CONCEPTO	CALCULO	TOTAL
HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO	\$ 737.717 (Salario) * 6.66 (meses faltantes)	\$ 4.913.195
DAVID DARIO RIOS VERGARA	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO	\$ 737.717 (Salario) * 5.63 (meses faltantes)	\$ 4.153.346
MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO	\$ 737.717 (Salario) * 11.33 (meses faltantes)	\$ 8.358.333
FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO	\$ 737.717 (Salario) * 4.06 (meses faltantes)	\$ 2.995.131

\$ 20.420.005

- f. Se condene al pago de la sanción moratoria por retardo injustificado en el pago de las prestaciones sociales y vacaciones, causadas desde la terminación de la relación laboral hasta que el proceso termine o se efectúe al pago correspondiente; de acuerdo a la tasación que efectúe el Juzgado, y que hasta la presente fecha asciende a un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 67.868.400)**, así,

TRABAJADOR	CONCEPTO	CÁLCULO	TOTAL
HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ	SANCION MORATORIA	24.590 valor salario diario *660 días de retardo	\$ 16.229.400
DAVID DARIO RIOS VERGARA	SANCION MORATORIA	24.590 valor salario diario *660 días de retardo	\$ 16.229.400

MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA	SANCION MORATORIA	24.590 valor salario diario *660 días de retardo	\$ 16.229.400
FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO	SANCION MORATORIA	24.590 valor salario diario *780 días de retardo	\$ 19.180.200
			\$ 67.868.400

4. Sírvase señor juez fallar *ultra y extra petita*.
5. Se condene a la parte demandada pagar las costas y gastos del presente proceso.

III. FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

Fundo esta demanda con base a lo preceptuado en el preámbulo, los artículos 25, 48, 53 de la Constitución Política de Colombia; artículos 21, 23, 24, 27, 34, 45, 46, 64, 65, 109, 142, y del Código Sustantivo del Trabajo; Código Procedimiento Laboral y Seguridad Social, Ley 712 de 2001 y demás disposiciones concordantes.

Desde el Preámbulo de la Constitución, se enuncia como uno de los objetivos de la expedición de la Constitución de 1991, el asegurar a las personas la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz.

Es decir, el trabajo es un principio fundante del Estado Social de Derecho. Es por ello que, desde las primeras decisiones de la Corte Constitucional se ha considerado que *"Cuando el Constituyente de 1991 decidió garantizar un orden político, económico y social justo e hizo del trabajo requisito indispensable del Estado, quiso significar con ello que la materia laboral, en sus diversas manifestaciones, no puede estar ausente en la construcción de la nueva legalidad"*.

Lo anterior implica entonces que dentro de la nueva concepción del Estado como Social de Derecho, debe entenderse la consagración constitucional del trabajo no sólo como factor básico de la organización social sino como principio axiológico de la Carta.

8

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

Su señoría en principio, la demanda va encaminada a demostrar judicialmente la existencia de las dos relaciones jurídicas contempladas en el artículo 34 del CST. Esto es, en lo que se refiere al contratista independiente, es decir:

- La relación que existe entre los demandantes y la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S – CONGETEC** es de naturaleza **eminentemente laboral**.
- Y la segunda relación es la que existió entre la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P-** y la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, con la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S – CONGETEC**. Los primeros teniendo la calidad de beneficiario de los servicios, y el segundo, actuando como contratista o ejecutor de los servicios prestados por medio de su personal de trabajadores, la cual puede ser en este caso de carácter civil de prestación de servicios.

Para proceder a demostrar las dos relaciones jurídicas contempladas en el artículo 34 del CS del T, nos referiremos en primera medida al 34 del CST el cual estipula lo siguiente:

1o) Son contratistas independientes y, por tanto, verdaderos patronos y no representantes ni intermediarios, las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Pero el beneficiario del trabajo o dueño de la obra, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de su empresa o negocio, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores, solidaridad que no obsta para que el beneficiario estipule con el contratista las garantías del caso o para que repita contra él lo pagado a esos trabajadores.

2o) El beneficiario del trabajo o dueño de la obra, también será solidariamente responsable, en las condiciones fijadas en el inciso anterior, de las obligaciones de los subcontratistas frente a sus trabajadores, aún en el caso de que los contratistas no estén autorizados para contratar los servicios de subcontratistas.

9

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

En el presente caso tenemos que mis poderdantes fueron contratados por la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S – CONGETEC**, actuando como contratista de la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**, en el cargo de **INSPECTORES DE FACTURACIÓN**, las cuales consistían en revisar las desviaciones de consumo que existían en cada uno de los usuarios de la empresa Aguas de la Sabana- y la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, para darle cumplimiento al artículo 149 de la Ley 142 de 1994, que preceptúa:

"149. DE LA REVISIÓN PREVIA. *Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso".*

Para el cumplimiento de sus funciones, los demandantes debían desplazarse a los Municipios donde se prestaba los servicios de agua potable, siendo la mayoría de veces la ciudad de Sincelejo, para lo cual debían reportar diariamente a la empresa AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P, sus funciones. La empresa aguas de la Sabana, le entregaba a mis mandantes los usuarios a quienes se les tenía que realizar la inspección del servicio, por lo que tenían que portar los uniformes y carne de identificación de la empresa AGUAS DE LA SABANA- VEOLIA, los que además hacia inspecciones a los trabajadores para verificar como cumplía el servicio, por lo que les exigía que tenían que cumplir metas.

Así mismo mis mandantes cumplían otras funciones asignadas por sus jefes inmediatos, labores estas que no son extrañas al giro permanente de la empresa beneficiaria **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P** por ser esenciales e inherentes ya que sin su ejecución se afectaría la producción de bienes y servicios de la empresa beneficiaria **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**

En lo referente a la forma de contratación, el Código Sustantivo del Trabajo, enseña el contrato a término fijo, en los siguientes términos:

ARTICULO 46 del CST. CONTRATO A TERMINO FIJO. El contrato de trabajo a término fijo debe constar siempre por escrito

10

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

y su duración no puede ser superior a tres años, pero es renovable indefinidamente.

1. Si antes de la fecha del vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente.

2. No obstante, si el término fijo es inferior a un (1) año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un (1) año, y así sucesivamente.

PARAGRAFO. En los contratos a término fijo inferior a un año, los trabajadores tendrán derecho al pago de vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado cualquiera que éste sea.

Es de anotar igualmente que mis poderdantes fueron contratados mediante un contrato de trabajo a término fijo por el termino de 6 meses, el cual se prorrogó en varias ocasiones, tal como se describe en las siguientes tablas,

HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ					
CONTRATO INICIAL	PRIMERA PRORROGA	SEGUNDA PRORROGA	TERCERA PRORROGA	CUARTA PRORROGA	QUINTA PRORROGA
15/10/2014 – 15/04/2015	16/04/2015 – 16/10/2015	17/10/2015 – 17/04/2016	18/04/2015 – 18/10/2016	19/10/2016 – 19/10/2017	20/10/2017 – 20/04/2018

DAVID DARIO RIOS VERGARA		
CONTRATO INICIAL	PRIMERA PRORROGA	SEGUNDA PRORROGA
15/09/2016 – 15/03/2017	16/03/2017 – 16/09/2017	18/09/2017 – 18/03/2018

MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA				
CONTRATO INICIAL	PRIMERA PRORROGA	SEGUNDA PRORROGA	TERCERA PRORROGA	CUARTA PRORROGA
06/09/2015 – 06/03/2015	07/03/2016 – 07/09/2016	08/09/2016 – 08/03/2017	09/03/2017 – 09/09/2017	10/09/2017 – 10/09/2018

FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO		
CONTRATO INICIAL	PRIMERA PRORROGA	SEGUNDA PRORROGA
01/06/2016 – 01/12/2016	02/12/2016 – 02/06/2017	03/06/2017 – 03/12/2017

11

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

Acorde a las anteriores tablas, las relaciones laborales de mis mandantes se terminaron en vigencia de alguna de las ultimas prórrogas de los contratos, otras después de vencerse los 30 días de anticipación requeridos por la norma para efectuar el preaviso de despido, por lo que para dicha fecha se había causado la próxima prorroga.

Su señoría, la terminación de la relación laboral de mis poderdantes y la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S – CONGETEC**, fue de manera injusta, toda vez que de un momento a otro a mis poderdantes la entidad contratante ADESA S.A E.S.P, dejaron de asignar labores que ejecutar, dejaron de pagar sus salarios, y porque nunca le enviaron carta de no continuidad del contrato celebrado en el término que estipula ley.

En lo referente a la terminación del contrato de forma unilateral, el artículo 64 del CS del T, plantea:

ARTICULO 64. TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO SIN JUSTA CAUSA.

En todo contrato de trabajo va envuelta la condición resolutoria por incumplimiento de lo pactado, con indemnización de perjuicios a cargo de la parte responsable. Esta indemnización comprende el lucro cesante y el daño emergente.

En caso de terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa comprobada, por parte del empleador o si éste da lugar a la terminación unilateral por parte del trabajador por alguna de las justas causas contempladas en la ley, el primero deberá al segundo una indemnización en los términos que a continuación se señalan:

En los contratos a término fijo, el valor de los salarios correspondientes al tiempo que faltare para cumplir el plazo estipulado del contrato; o el del lapso determinado por la duración de la obra o la labor contratada, caso en el cual la indemnización no será inferior a quince (15) días.

En los contratos a término indefinido la indemnización se pagará así:

a) Para trabajadores que devenguen un salario inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales:

- 1. Treinta (30) días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un (1) año.*
- 2. Si el trabajador tuviere más de un (1) año de servicio continuo se le pagarán veinte (20) días adicionales de salario sobre los treinta*

(30) básicos del numeral 1, por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción;

b) Para trabajadores que devenguen un salario igual o superior a diez (10), salarios mínimos legales mensuales.

1. Veinte (20) días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un (1) año.

2. Si el trabajador tuviere más de un (1) año de servicio continuo, se le pagarán quince (15) días adicionales de salario sobre los veinte (20) días básicos del numeral 1 anterior, por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Los trabajadores que al momento de entrar en vigencia la presente ley, tuvieran diez (10) o más años al servicio continuo del empleador, se les aplicará la tabla de indemnización establecida en los literales b), c) y d) del artículo 60. de la Ley 50 de 1990, exceptuando el parágrafo transitorio, el cual se aplica únicamente para los trabajadores que tenían diez (10) o más años el primero de enero de 1991.*

En el caso que nos ocupa tenemos que mis poderdantes celebraron con la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S – CONGETEC**, un contrato a término fijo por duración de 6 meses. Es posible observar, que en el contrato de trabajo que regía la relación laboral, no hubo aviso con antelación de 30 días para la terminación del contrato, a mi poderdante se le debe pagar los salarios y demás prestaciones que se causen durante el periodo de la última prórroga como indemnización por despido injusto. Por lo que se hace necesario verificar la duración de las condiciones que hubiesen justificado la continuidad de mis mandantes en el cargo que ostentaban, para efectos del cálculo de la indemnización pertinente.

El código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 65 indica la forma de indemnización por la falta de pago, en los siguientes términos:

ARTICULO 65 del CST. INDEMNIZACION POR FALTA DE PAGO. Modificado por el art. 29, Ley 789 de 2002: Indemnización por falta de pago:

1. Si a la terminación del contrato, el empleador no paga al trabajador los salarios y prestaciones debidas, salvo los casos de retención autorizados por la ley o convenidos por las partes, debe pagar al asalariado, como indemnización, una suma igual al último salario diario por cada día de retardo, hasta por veinticuatro (24)

13

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

meses, o hasta cuando el pago se verifique si el período es menor. Si transcurridos veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de terminación del contrato, el trabajador no ha iniciado su reclamación por la vía ordinaria o si presentara la demanda, no ha habido pronunciamiento judicial, el empleador deberá pagar al trabajador intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria, a partir de la iniciación del mes veinticinco (25) hasta cuando el pago se verifique.

Dichos intereses los pagará el empleador sobre las sumas adeudadas al trabajador por concepto de salarios y prestaciones en dinero.

2. Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia.

Parágrafo 1º. *Para proceder a la terminación del contrato de trabajo establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, el empleador le deberá informar por escrito al trabajador, a la última dirección registrada, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la terminación del contrato, el estado de pago de las cotizaciones de Seguridad Social y parafiscalidad sobre los salarios de los últimos tres meses anteriores a la terminación del contrato, adjuntando los comprobantes de pago que los certifiquen. Si el empleador no demuestra el pago de dichas cotizaciones, la terminación del contrato no producirá efecto. Sin embargo, el empleador podrá pagar las cotizaciones durante los sesenta (60) días siguientes, con los intereses de mora.*

Parágrafo 2º. *Lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo solo se aplicará a los trabajadores que devenguen más de un (1) salario mínimo mensual vigente. Para los demás seguirá en plena vigencia lo dispuesto en el artículo 65 del Código Sustantivo de Trabajo vigente.*

En el presente caso tenemos que a mis poderdantes les adeudan las primas del periodo laborado después de junio 2017, las vacaciones del año 2016 y las proporcionales al periodo laborado 2017, las cesantías del periodo laborado 2017, intereses de cesantías 2017, entre otras prestaciones al finalizar la relación laboral, es por ello que, por el incumplimiento de las entidades demandadas del pago de los salarios y de las prestaciones sociales de mi poderdante deberán ser condenadas al pago de la sanción moratoria.

14

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

El artículo 25 de la Constitución Política, señala que *"el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas"*.

En razón a la normatividad constitucional 25 y 53, el legislador estableció en el artículo 27 del Código Sustantivo del Trabajo que *"todo trabajo dependiente debe ser remunerado"*, y por otra parte en el artículo 142 del prenombrado código, indicó que *"el derecho al salario es irrenunciable y no puede ceder en todo ni en parte, a título gratuito ni oneroso (...)"*.

Al ser estas disposiciones legales de orden público, tal como lo enseña el artículo 14 del CST, son de obligatorio cumplimiento e irrenunciables.

Frente al tema, la Corte Constitucional en **Sentencia SU-519/97**, magistrado Ponente, Dr José Gregorio Hernández Galindo, señaló:

"Especial protección estatal merece el trabajo en todas sus modalidades, como lo establece sin rodeos el artículo 25 de la Constitución Política. Ella radica, entre otros aspectos, en la verificación, por vía judicial o administrativa, según las competencias asignadas en la ley, acerca del cumplimiento por parte de los patronos públicos y privados de la normatividad que rige las relaciones laborales y de las garantías y derechos mínimos e irrenunciables de los trabajadores".

Tal como se aprecia, el principio de irrenunciabilidad de beneficios mínimos toma en consideración que el derecho del trabajo se construye sobre normas de orden público, lo cual implica que se imponga la irrenunciabilidad de los derechos otorgados por imperio de la ley, máxime cuando los mismos se caracterizan por constituir las prerrogativas mínimas a las cuales tienen derecho las personas como fruto de su trabajo. Lo que refiere al mínimo de derechos y garantías señala que todas y cada una de las disposiciones del ordenamiento laboral se dirigen a garantizar al trabajador "un mínimo de derechos y garantías", de acuerdo con lo cual, es claro que, cualquier pacto en contrario será nulo, careciendo así, de toda validez.

En este orden de ideas, resulta de forzoso cumplimiento que la entidad demanda **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S – CONGETEC**, cancele los salarios y prestaciones sociales adeudadas a mis poderdantes, y a su vez que la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P- y la empresa MATRIZ VEOLIA**

HOLDING AMERICA LATINA S.A, se vea obligada solidariamente a cancelar tales obligaciones, por cuanto, se benefició del trabajo que desarrolló mi mandante, tal como lo señala el artículo 34 del CST.

IV. PRUEBAS

➤ **DOCUMENTALES:**

1. Certificado de existencia y representación legal de la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S – CONGETEC**.
2. Certificado de existencia y representación legal de la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P.**, Y **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A.**
3. Copia de Historia Laboral de Cotización a Pensión de los demandantes
4. Derecho de petición dirigido a la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P.**

➤ **DECLARACION DE TESTIGOS:** Sírvase citar y hacer comparecer a las siguientes personas, con la finalidad que declare sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar con las que surgió la relación laboral de mis mandantes. Así como todo lo que sepan y le consten de los hechos de la demanda,

1. **DAVID GUILLERMO CORREA DOMINGUEZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 92.555.326, con domicilio en Calle 33 34-32, Barrio 8 de diciembre, Teléfono: 301 481 1299.
2. **JAIME ARTURO CORREA DOMINGUEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 92.554.727, con domicilio en Manzana 26 Lote 4, Barrio el Renacimiento, Teléfono: 3006375468.

➤ **PRUEBAS DE OFICIO**

1. Le solicito muy respetuosamente a su señoría se sirva oficiar a empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P.**, para que con destino a este proceso sean expedidas copia de todo los contrato de prestación de servicios que esta sociedad celebró en los años 2014 a 2016 con la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC**, identificada con NIT 900680084-1, representada legalmente por **YENY**

16

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

PAOLA RODRIGUEZ MARRUGO, o por quien haga sus veces, para la inspección de alto consumo de los usuarios de la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**, con copia igualmente de las respectivas prorrogas u otro si, que se hayan efectuado.

- **INTERROGATORIO DE PARTE:** Ruego citar y hacer comparecer, para que en audiencia, cuya fecha y hora señalara este despacho, a la señora **YENY PAOLA RODRIGUEZ MARRUGO**, representante legal de la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S – CONGETEC**, y al **FABIO ERNESTO ARAQUE DE AVILA**, representante legal de la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**, y de la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, o quienes hagan sus veces, para que absuelva el interrogatorio de parte que personalmente o a través de cuestionario le formularé.

V. ANEXOS

Me permito anexar poderes a mi favor, copia de la demanda y sus anexos para el archivo del Juzgado y traslado a la entidad demandada.

VI. PROCEDIMIENTO:

A la presente demanda debe dársele el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia, consagrado en el Capítulo XIV del Código de Procedimiento Laboral, Ley 712 del año 2001.

VII. COMPETENCIA Y CUANTÍA:

Es usted competente, señor Juez, para conocer de la presente demanda, en consideración a la naturaleza del proceso, el domicilio de la parte demandada y la cuantía, la cual estimo en una suma superior a 20 salarios mínimos.-

VIII. NOTIFICACIONES:

➤ **DEMANDADOS:**

- **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**, y **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, recibe notificaciones en la CAR KM 1 OCC VIA COROZAL. Y en el correo electrónico marisol.aristizabal@veolia.com

17

YESIKA PAOLA RINCON MORALES
ABOGADA
Especialista en Derecho Administrativo
Edificio Caja Agraria, of. 602. Celular 3185164036
Email: asesorajuridica.yrincon051@gmail.com
Sincelejo- Sucre

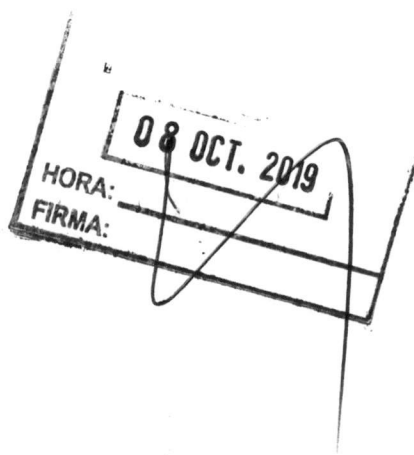
- **CONGETEC** en la calle 129 N°7B-46 ap 606 de la Ciudad de Bogota D.C. y al correo electrónico l-castilla@hotmail.com

➤ **DEMANDANTES:**

- El señor **HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ**, en la Calle 15A #14-87, Piso 2, Calle California - Sincelejo. Al E-mail: Hadiatz21@hotmail.com.
 - El señor **DAVID DARIO RIOS VERGARA**, en la Carrera 4 #17A-30, Barrio Vallejo Sincelejo. Al E-mail: dariver_2009@hotmail.com
 - El señor **MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA**, en Calle 23BIS 20-32, Barrio San Miguel Corozal Sucre. Manifiesto bajo gravedad de juramento que le demandante no cuenta con dirección electrónica.
 - EL señor **FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO**, en Carrera 37 24B-48, Barrio Florencia, Sincelejo Sucre, manifiesto bajo gravedad de juramento que le demandante no cuenta con dirección electrónica.
- La **Suscrita**, recibirán notificaciones en la **Carrera 18 N° 23-20, oficina 602**, antiguo edificio Caja Agraria, Sincelejo- Sucre, y en el correo electrónico asesorajuridica.yrincon051@gmail.com

Del Señor Juez, Atentamente,


YESIKA PAOLA RINCON MORALES
C.C. 1.005.486.114 de Sincelejo
T.P No 239.293. DEL C.S.J.



SEÑOR:
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.
E. S. D

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Sincelejo- Sucre, identificado como aparece en mi correspondiente firma, con el debido respeto manifiesto a usted, que confiero Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, a la Doctora **YESIKA PAOLA RINCON MORALES**, Abogada titulada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Sincelejo, identificada con la C. C. No. 1.005.486.114 de Sincelejo y portadora de la T. P. N° 239.293 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación, tramite y lleve hasta su culminación **DEMANDA ORDINARIA LABORAL**, contra la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S CONGETEC**, identificada con nit 900680084-1 y solidariamente contra **AGUAS DE LA SABANA S.A, E.S.P**, identificada con nit 823.004.006-8, y contra la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, identificada A81560120, con el fin de que las demandadas me reconozcan el pago de las cesantías, intereses de las cesantías, primas de servicios, vacaciones, indemnización por despido injusto, sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías y demás prestaciones laborales a las que tengo derecho como consecuencia de dicha relación laboral.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir, notificarse; y en fin, adelantar todo lo que esté conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente, la relevo de costas y gastos.

Sírvanse por lo tanto a reconocerles personería a mis apoderados en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ
C.C N° 92.547.573 DE SINCELEJO

ACEPTO,


YESIKA PAOLA RINCON MORALES
C.C. 1.005.486.114 de Sincelejo
T.P No 239.293. DEL C.S.J.

RAMA JUDICIAL
 DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
 OFICINA JUDICIAL - SINCELEJO
 Sincelejo **05 AGO 2019**

El (La) anterior ☐ Demanda
☒ Poder
☐ Escrito

Fue presentada personalmente por:

HAIDER JOSE GUZMAN DIAZ
 C.C. **92547573** Expedida en **ST**
 T.P. No **239.293**
 Oficina Judicial **SSJ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.547.573
GUZMAN DIAZ

HAIDER JOSE

REPUBLICA DE COLOMBIA

APellidos
Nombres

17MA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1984

OYE-IAS

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 B+ D.S. RH SEXO M

ESTATURA

18-MAR-2002 SINCERLEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANDRÉS SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-001356564-M-0092547573-20120704 0030518045A 3 753176088

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) Haider Jose Guzman Diaz

CC N° 92,547,573

Fecha de nacimiento: 08/03/1984

Fecha de generación ▶ 05/08/2019

Recuerda que puedes consultar este documento a través de todos los canales Servifácil Porvenir: Portal Web, Audiorespuesta, Punto de Atención Rápida, Porvenir Móvil y Chat



Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

A COLPENSIONES (ISS)

0

Semanas

Valor de tu bono
pensional a hoy

D

Fecha de radicación
estimada del bono:

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

B Otras Administradoras

0

Semanas

[Ver detalles](#)

C Porvenir

563

Semanas

[Ver detalles](#)

Saldo de la Cuenta Individual
a la fecha de generación:

E \$ 17,488,325

Total de semanas
cotizadas

A + B + C

563

Capital total
acumulado

D + E

\$ 17,488,325

Semanas cotizadas en
los últimos 3 años

143

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Haider Jose Guzman Diaz

CC N° 92,547,573

Fecha de nacimiento: 08/03/1984

Fecha de generación ► 05/08/2019



B

Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Bas De Cotización
--------------------------	------	-------------------	----------------------------	-------------------------------	-----------------------------	------------------------------

Total de semanas cotizadas: 0

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) Haider Jose Guzman Diaz

CC N° 92,547,573

Fecha de nacimiento: 08/03/1984

Fecha de generación ► 05/08/2019

C Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	800237160	CONEMPLO LIMITADA	10/2005	10/2005	\$ 254,333
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	11/2005	11/2005	\$ 435,149
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	12/2005	12/2005	\$ 451,044
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	01/2006	01/2006	\$ 450,500
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	02/2006	03/2006	\$ 431,000
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	04/2006	04/2006	\$ 408,000
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	05/2006	05/2006	\$ 422,450
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	06/2006	06/2006	\$ 414,000
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	07/2006	07/2006	\$ 438,000
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	08/2006	08/2006	\$ 476,000
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	09/2006	09/2006	\$ 480,250
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	10/2006	10/2006	\$ 453,000
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	11/2006	11/2006	\$ 449,225
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	12/2006	12/2006	\$ 488,750
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	01/2007	01/2007	\$ 494,689
CC	80503535	ABREU MEJIA YURY	02/2007	02/2007	\$ 375,873
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	02/2007	02/2007	\$ 152,000
CC	80503535	ABREU MEJIA YURY	03/2007	04/2007	\$ 433,700
CC	80503535	ABREU MEJIA YURY	05/2007	08/2007	\$ 434,000

¿Qué hago si me

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447675, en

21

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Haider Jose Guzman Diaz

CC N° 92.547.573

Fecha de nacimiento: 08/03/1984

Fecha de generación ► 05/08/2019



C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
CC	80503535	ABREU MEJIA YURY	09/2007	09/2007	\$ 361,417
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	09/2007	09/2007	\$ 72,283
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	10/2007	10/2007	\$ 474,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	11/2007	11/2007	\$ 440,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	12/2007	12/2007	\$ 434,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	01/2008	01/2008	\$ 461,500
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	02/2008	08/2008	\$ 462,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	09/2008	09/2008	\$ 569,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	10/2008	10/2008	\$ 462,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	11/2008	11/2008	\$ 484,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	12/2008	12/2008	\$ 495,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	01/2009	02/2009	\$ 497,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	03/2009	03/2009	\$ 528,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	04/2009	04/2009	\$ 555,000
NIT	890404383	ATTEMPO S.A.S	05/2009	05/2009	\$ 497,000
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	06/2009	12/2009	\$ 497,000
NIT	800255016	CONTUPERSONAL S.A.S. EN LIQUIDACION	01/2010	12/2010	\$ 515,000
NIT	900160652	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SERVICIOS CTA	01/2011	01/2011	\$ 536,000
NIT	900160652	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROGRESEMOS SERVICIOS CTA	02/2011	02/2011	\$ 125,000

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Haider Jose Guzman Diaz

CC N° 92,547,573

Fecha de nacimiento: 08/03/1984

Fecha de generación ► 05/08/2019



C Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	01/2016	12/2016	\$ 689,455
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	01/2017	01/2017	\$ 738,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	02/2017	08/2017	\$ 737,717
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	09/2017	09/2017	\$ 442,631
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	11/2017	11/2017	\$ 877,500
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	12/2017	12/2017	\$ 845,000
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	01/2018	03/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	04/2018	04/2018	\$ 840,400
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	05/2018	06/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	07/2018	07/2018	\$ 849,200
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	08/2018	08/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	09/2018	09/2018	\$ 899,800
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	10/2018	10/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	11/2018	11/2018	\$ 847,000
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	12/2018	12/2018	\$ 798,600
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	01/2019	01/2019	\$ 828,116
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	02/2019	02/2019	\$ 908,600
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	03/2019	04/2019	\$ 828,116
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	05/2019	05/2019	\$ 1,045,000

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) Haider Jose Guzman Diaz

CC N° 92,547,573

Fecha de nacimiento: 08/03/1984

Fecha de generación ► 05/08/2019

C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	900217635	SERVICIOS LOGISTICOS DE LA SABANA SLS LTDA	02/2011	02/2011	\$ 575,000
NIT	900217635	SERVICIOS LOGISTICOS DE LA SABANA SLS LTDA	03/2011	03/2011	\$ 752,000
NIT	900217635	SERVICIOS LOGISTICOS DE LA SABANA SLS LTDA	04/2011	07/2011	\$ 780,000
NIT	900217635	SERVICIOS LOGISTICOS DE LA SABANA SLS LTDA	08/2011	08/2011	\$ 416,000
NIT	900389174	SERVICIO DE ENTREGA DE LA SABANA LTDA "SES LTDA"	09/2011	09/2011	\$ 520,000
NIT	900389174	SERVICIO DE ENTREGA DE LA SABANA LTDA "SES LTDA"	10/2011	11/2011	\$ 1,300,000
NIT	860002503	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	09/2012	09/2012	\$ 246,000
NIT	860002503	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	10/2012	11/2012	\$ 567,000
NIT	860002503	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	12/2012	12/2012	\$ 189,000
NIT	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	03/2014	03/2014	\$ 431,000
NIT	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	05/2014	06/2014	\$ 360,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	10/2014	10/2014	\$ 308,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	11/2014	12/2014	\$ 616,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	01/2015	05/2015	\$ 644,350
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	06/2015	06/2015	\$ 644,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	07/2015	07/2015	\$ 739,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	08/2015	08/2015	\$ 718,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	09/2015	09/2015	\$ 899,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	10/2015	12/2015	\$ 644,350

¿Qué hago si me

Si tu Historia

Se encuentra desactualizada, ponte en contacto con

ellos por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 744 7070. En

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) Haider Jose Guzman Diaz

CC N° 92,547,573

Fecha de nacimiento: 08/03/1984

Fecha de generación ► 05/08/2019

C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

Período
Inicial
Mes/Año

Período
Final
Mes/Año

Ingreso Base
De Cotización

NIT

806010166

CONSTRUMAG LTDA

06/2019

06/2019

\$ 1.040,600

Total de semanas cotizadas: 563

¿Qué hago si me

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447474.

23

24

SEÑOR:
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.
E. S. D

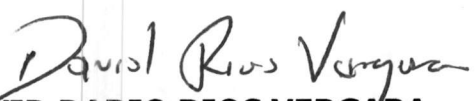
REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

DAVID DARIO RIOS VERGARA, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Sincelejo- Sucre, identificado como aparece en mi correspondiente firma, con el debido respeto manifiesto a usted, que confiero Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, a la Doctora **YESIKA PAOLA RINCON MORALES**, Abogada titulada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Sincelejo, identificada con la C. C. No. 1.005.486.114 de Sincelejo y portadora de la T. P. N° 239.293 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación, tramite y lleve hasta su culminación **DEMANDA ORDINARIA LABORAL**, contra la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S CONGETEC**, identificada con nit 900680084-1 y solidariamente contra **AGUAS DE LA SABANA S.A, E.S.P**, identificada con nit 823.004.006-8, y contra la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, identificada A81560120, con el fin de que las demandadas me reconozcan el pago de las cesantías, intereses de las cesantías, primas de servicios, vacaciones, indemnización por despido injusto, sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías y demás prestaciones laborales a las que tengo derecho como consecuencia de dicha relación laboral.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir, notificarse; y en fin, adelantar todo lo que esté conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente, la relevo de costas y gastos.

Sírvanse por lo tanto a reconocerles personería a mis apoderados en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


DAVID DARIO RIOS VERGARA
C.C N° 1.108.760.025 de Toluviejo- Sucre.

ACEPTO,


YESIKA PAOLA RINCON MORALES
C.C. 1.005.486.114 de Sincelejo
T.P No 239.293. DEL C.S.J.

RAMA JUDICIAL
DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL - SINCELEJO

Sincelejo 05 AGO 2019

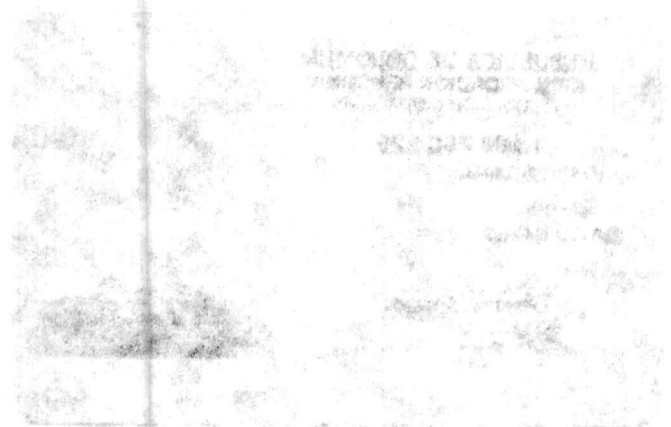
El (La) anterior ☐ Demanda
☒ Poder
☐ Escrito

Fue presentada personalmente por

DAVID DARIO RIOS VERGARA
c.c. 1.108.760.025 Expedida en TOLUVIEJO
T.P No 239.293
Oficina Judicial SS

A-2832000-00138923-M-1108760025-21081218
 0006309715A 1 30773435
 REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES
 INDICE CERECHO
 15-JUN-2006 TOLUIEJO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 1.70
 ESTATURA
 O+
 G. RH
 SEXO
 M
 TOLUIEJO
 (SUCAE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 09-ABR-1988
 FECHA DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 NUMERO 1.308760.025
 DAVID DARIO
 APELLIDOS
 NOMBRES VERGARA
 1.308760.025
 DAVID DARIO
 APELLIDOS
 NOMBRES VERGARA



Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) David Dario Rios Vergara

CC N° 1.108.760.025 Fecha de nacimiento: 09/04/1988

Fecha de generación ► 05/08/2019

Recuerda que puedes consultar este documento a través de todos los canales Servifácil Porvenir: Portal Web, Audiorespuesta, Punto de Atención Rápida, Porvenir Móvil y Chat

Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

A COLPENSIONES (ISS)

0

Semanas

Valor de tu bono
pensional a hoy

D \$0

Fecha de redención
estimada del bono:

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

B Otras Administradoras

0

Semanas

[Ver detalles](#)

C Porvenir

142

Semanas

[Ver detalles](#)

Saldo de la Cuenta Individual
a la fecha de generación:

E \$ 3,589,406

Total de semanas
cotizadas

A + B + C

142

Capital total
acumulado

D + E

\$ 3,589,406

Semanas cotizadas en
los últimos 3 años

142

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

Ten en Cuenta:

La información que se muestra en este documento puede tener variaciones como consecuencia de ajustes o nuevos reportes, por ello sólo hasta que radiques tu reclamación de Pensión tu Historia Laboral para Pensión será oficializada.

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) David Dario Rios Vergara

CC N° 1.108.760.025

Fecha de nacimiento: 09/04/1988

Fecha de generación ► 05/08/2019

B

Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador
--------------------------	------	-------------------	----------------------------

Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
-------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

Total de semanas cotizadas: 0

¿Qué hago si me
falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali 4857272, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151 y desde el resto del país al 018000510800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) David Dario Rios Vergara

CC N° 1.108.760.025

Fecha de nacimiento: 09/04/1988

Fecha de generación ► 05/08/2019

C

Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

**Período
Inicial
Mes/Año**

**Período
Final
Mes/Año**

**Ingreso Base
De Cotización**

NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	09/2016	09/2016	\$ 414,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	10/2016	12/2016	\$ 689,455
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	01/2017	01/2017	\$ 738,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	02/2017	08/2017	\$ 737,717
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	09/2017	09/2017	\$ 442,631
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	10/2017	10/2017	\$ 1,240,000
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	11/2017	11/2017	\$ 862,500
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	12/2017	12/2017	\$ 757,500
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	01/2018	03/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	04/2018	04/2018	\$ 886,600
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	05/2018	08/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	09/2018	09/2018	\$ 891,466
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	10/2018	10/2018	\$ 1,007,600
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	11/2018	11/2018	\$ 895,400
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	12/2018	12/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	01/2019	01/2019	\$ 828,116
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	02/2019	02/2019	\$ 950,400
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	03/2019	04/2019	\$ 828,116
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	05/2019	05/2019	\$ 1,060,400

**¿Qué hago si me
falta información?**

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali 4857272, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151 y desde el resto del país al 018000510800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

28

Tu Historia Laboral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) David Dario Rios Vergara

CC N° 1.108.760.025

Fecha de nacimiento: 09/04/1988

Fecha de generación ► 05/08/2019

C Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

NIT 806010166 CONSTRUMAG LTDA

Período
Inicial
Mes/Año

Período
Final
Mes/Año

Ingreso Base
De Cotización

06/2019

06/2019

\$ 1,062,000

Total de semanas cotizadas: 142

¿Qué hago si me
falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali 4857272, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151 y desde el resto del país al 018000510800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

29

SEÑOR:
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.
E. S. D

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Sincelejo- Sucre, identificado como aparece en mi correspondiente firma, con el debido respeto manifiesto a usted, que confiero Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, a la Doctora **YESIKA PAOLA RINCON MORALES**, Abogada titulada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Sincelejo, identificada con la C. C. No. 1.005.486.114 de Sincelejo y portadora de la T. P. N° 239.293 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación, tramite y lleve hasta su culminación **DEMANDA ORDINARIA LABORAL**, contra la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S CONGETEC**, identificada con nit 900680084-1 y solidariamente contra **AGUAS DE LA SABANA S.A, E.S.P**, identificada con nit 823.004.006-8, y contra la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, identificada A81560120, con el fin de que las demandadas me reconozcan el pago de las cesantías, intereses de las cesantías, primas de servicios, vacaciones, indemnización por despido injusto, sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías y demás prestaciones laborales a las que tengo derecho como consecuencia de dicha relación laboral.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir, notificarse; y en fin, adelantar todo lo que esté conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente, la relevo de costas y gastos.

Sírvanse por lo tanto a reconocerles personería a mis apoderados en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA
C.C N° 9.314.779 de Corozal- Sucre.

ACEPTO,


YESIKA PAOLA RINCON MORALES
C.C. 1.005.486.114 de Sincelejo
T.P No 239.293. DEL C.S.J.

RAMA JUDICIAL
DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL - SINCELEJO
 Sincelejo **09 AGO 2019**

El (La) anterior ☐ Demanda

☒ Poder

☐ Escrito

Fue presentada personalmente por.

MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

C.C. **9314.779** Expedida en **Corozal**

T.P No **239.293**

Oficina Judicial **8055**

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

31

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	26/01/1965
Número de Documento:	9314779	Fecha Afiliación:	17/11/2005
Nombre:	MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA	Correo Electrónico:	
Dirección:	CL 33 BIS 20 32	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Activo Cotizante		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/04/1996	30/04/1996	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/05/1996	31/12/1996	\$156.000	34,29	0,00	0,00	34,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/01/1997	31/01/1997	\$172.005	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/02/1997	30/04/1997	\$176.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800084547	EMPACOR E S P	01/05/1997	31/05/1997	\$176.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPACOR S E P	01/06/1997	31/07/1997	\$176.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800084547	EMPACOR ESP	01/08/1997	31/12/1997	\$177.000	21,43	0,00	0,00	21,43
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/01/1998	31/01/1998	\$208.860	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/02/1998	28/02/1998	\$208.860	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/03/1998	31/03/1998	\$222.784	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/04/1998	30/04/1998	\$212.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPACOR E S P	01/05/1998	31/05/1998	\$209.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/06/1998	30/06/1998	\$208.860	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/08/1998	31/08/1998	\$222.784	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/09/1998	30/09/1998	\$231.812	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/10/1998	31/10/1998	\$223.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/11/1998	30/11/1998	\$223.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPACOR EPS	01/12/1998	31/12/1998	\$253.123	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPACOR EPS	01/01/1999	31/01/1999	\$355.536	2,29	0,00	0,00	2,29
800084547	EMPACOR EPS	01/02/1999	28/02/1999	\$265.581	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPACOR EPS	01/03/1999	31/03/1999	\$269.819	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPACOR EPS	01/04/1999	30/04/1999	\$246.455	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/05/1999	31/05/1999	\$257.000	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPACOR ESP	01/06/1999	30/06/1999	\$268.021	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPACOR E S P	01/07/1999	31/07/1999	\$246.455	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPACOR E S P	01/08/1999	31/08/1999	\$250.049	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPACOR E S P	01/09/1999	30/09/1999	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPACOR E S P	01/10/1999	31/12/1999	\$246.455	12,43	0,00	0,00	12,43
800084547	EMPACOR E S P	01/01/2000	31/01/2000	\$323.978	4,14	0,00	0,00	4,14
800084547	EMPACOR E S P	01/02/2000	29/02/2000	\$316.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE	01/03/2000	31/03/2000	\$315.753	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPACOR E S P	01/04/2000	30/04/2000	\$316.000	0,29	0,00	0,00	0,29
800084547	EMPACOR ESP	01/05/2000	31/05/2000	\$335.000	4,14	0,00	0,00	4,14
800084547	EMPACOR ESP	01/06/2000	30/06/2000	\$319.043	0,00	0,00	0,00	0,00
800084547	EMPACOR E S P	01/07/2000	31/07/2000	\$319.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPACOR S E P	01/08/2000	31/08/2000	\$320.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPACOR E S P	01/09/2000	30/09/2000	\$319.043	4,14	0,00	0,00	4,14
800084547	EMPACOR E S P	01/10/2000	31/10/2000	\$343.000	4,14	0,00	0,00	4,14
800084547	EMPACOR E S P	01/01/2001	31/01/2001	\$359.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPACOR E.S.P.	01/02/2001	28/02/2001	\$402.970	4,14	0,00	0,00	4,14
800084547	EMPACOR E S P	01/04/2001	30/04/2001	\$426.215	4,29	0,00	0,00	4,29
800084547	EMPACOR E S P	01/05/2001	31/05/2001	\$393.208	4,00	0,00	0,00	4,00

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

C 9314779 MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800084547	EMPACOR ESP	01/06/2001	30/06/2001	\$395.235	0,43	0,00	0,00	0,43
800084547	EMPACOR E S P	01/07/2001	31/07/2001	\$353.612	4,14	0,00	0,00	4,14
800084547	EMPACOR E S P	01/08/2001	31/08/2001	\$362.452	4,00	0,00	0,00	4,00
800084547	EMPACOR E S P	01/09/2001	30/09/2001	\$365.031	4,14	0,00	0,00	4,14
800084547	EMPACOR E S P	01/10/2001	31/10/2001	\$377.186	4,00	0,00	0,00	4,00
800084547	EMPACOR E S P	01/11/2001	31/12/2001	\$353.612	8,29	0,00	0,00	8,29
800084547	EMPACOR E S P	01/01/2002	31/01/2002	\$394.277	4,14	0,00	0,00	4,14
800084547	EMPACOR E S P	01/02/2002	28/02/2002	\$453.829	4,14	0,00	0,00	4,14
800084547	EMPACOR E S P	01/03/2002	31/03/2002	\$527.907	4,29	0,00	0,00	4,29
823000330	SERVILABORAL LTDA	01/05/2003	31/05/2003	\$407.084	4,14	0,00	0,00	4,14
823000330	SERVILABORAL LTDA	01/06/2003	30/06/2003	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823000330	SERVILABORAL LTDA	01/07/2003	31/07/2003	\$423.333	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/08/2003	31/08/2003	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/09/2003	30/09/2003	\$431.333	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/10/2003	31/10/2003	\$403.500	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LIMITA	01/12/2003	31/12/2003	\$410.000	0,57	0,00	0,00	0,57
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/01/2004	31/01/2004	\$434.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/02/2004	29/02/2004	\$422.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/03/2004	31/03/2004	\$433.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/04/2004	31/05/2004	\$406.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/07/2004	31/07/2004	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/08/2004	31/08/2004	\$404.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/09/2004	30/09/2004	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/10/2004	31/10/2004	\$400.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITDAA	01/11/2004	30/11/2004	\$420.417	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITDAA	01/12/2004	31/12/2004	\$416.667	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITDA	01/01/2005	31/01/2005	\$454.635	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/02/2005	28/02/2005	\$511.923	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/03/2005	31/03/2005	\$477.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/04/2005	30/04/2005	\$477.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/05/2005	31/05/2005	\$430.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/06/2005	30/06/2005	\$466.281	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/07/2005	31/07/2005	\$525.092	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LTDA	01/08/2005	31/08/2005	\$561.240	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LIMITADA	01/09/2005	30/09/2005	\$518.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800237160	CONEMPLO LTDA	01/10/2005	31/10/2005	\$452.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/11/2005	30/11/2005	\$525.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/12/2005	31/12/2005	\$484.422	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/01/2006	31/01/2006	\$534.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/02/2006	28/02/2006	\$549.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/03/2006	31/03/2006	\$527.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/04/2006	30/04/2006	\$495.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/05/2006	31/05/2006	\$460.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/06/2006	30/06/2006	\$460.000	3,14	0,00	0,00	3,14
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/07/2006	31/07/2006	\$460.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/08/2006	31/08/2006	\$479.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/09/2006	30/09/2006	\$528.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/10/2006	31/10/2006	\$514.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/11/2006	30/11/2006	\$487.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/12/2006	31/12/2006	\$487.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	01/01/2007	31/01/2007	\$559.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL SA	01/02/2007	28/02/2007	\$587.000	4,14	0,00	0,00	4,14

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

32

C 9314779 MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800255016	CONTUPERSONAL SA	01/03/2007	31/03/2007	\$530.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL SA	01/04/2007	30/04/2007	\$537.000	4,00	0,00	0,00	4,00
800255016	CONTUPERSONAL SA	01/05/2007	31/05/2007	\$566.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL SA	01/06/2007	30/06/2007	\$599.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/07/2007	31/07/2007	\$517.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/08/2007	31/08/2007	\$546.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/09/2007	30/09/2007	\$404.000	3,43	0,00	0,00	3,43
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/10/2007	31/10/2007	\$539.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/11/2007	30/11/2007	\$500.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/12/2007	31/12/2007	\$489.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/01/2008	31/01/2008	\$629.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/02/2008	31/03/2008	\$494.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/04/2008	30/04/2008	\$578.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/05/2008	31/05/2008	\$462.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/06/2008	30/06/2008	\$680.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/07/2008	31/12/2008	\$519.000	25,71	0,00	0,00	25,71
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/01/2009	31/01/2009	\$610.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/02/2009	28/02/2009	\$591.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/03/2009	31/03/2009	\$591.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/04/2009	30/04/2009	\$558.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL SA	01/05/2009	31/05/2009	\$609.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/06/2009	30/06/2009	\$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/07/2009	31/07/2009	\$662.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/08/2009	31/08/2009	\$687.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/09/2009	30/09/2009	\$626.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/10/2009	31/10/2009	\$623.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/11/2009	30/11/2009	\$616.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/12/2009	31/12/2009	\$661.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/01/2010	31/01/2010	\$740.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/02/2010	28/02/2010	\$627.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/03/2010	31/03/2010	\$589.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/04/2010	30/04/2010	\$587.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/05/2010	31/05/2010	\$590.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/06/2010	30/06/2010	\$585.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/07/2010	31/07/2010	\$605.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/08/2010	31/08/2010	\$600.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/09/2010	30/09/2010	\$599.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/10/2010	30/11/2010	\$606.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800255016	CONTUPERSONAL S A	01/12/2010	31/12/2010	\$591.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900160652	PROGRESEMOS SERVICIO	01/01/2011	31/01/2011	\$1.139.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900160652	PROGRESEMOS SERVICIO	01/02/2011	28/02/2011	\$883.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900160652	PROGRESEMOS SERVICIO	01/03/2011	31/03/2011	\$876.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900160652	PROGRESEMOS SERVICIO	01/04/2011	30/04/2011	\$995.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900160652	PROGRESEMOS SERVICIO	01/05/2011	31/05/2011	\$1.057.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900160652	PROGRESEMOS SERVICIO	01/06/2011	30/06/2011	\$981.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900160652	PROGRESEMOS SERVICIO	01/07/2011	31/07/2011	\$581.000	1,43	0,00	1,43	0,00
900446986	AMALTHEA S.A.S	01/07/2011	31/07/2011	\$401.000	2,86	0,00	0,00	2,86
900446986	AMALTHEA S.A.S	01/08/2011	31/08/2011	\$1.027.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900446986	AMALTHEA S.A.S	01/09/2011	30/09/2011	\$934.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900446986	AMALTHEA S.A.S	01/10/2011	31/10/2011	\$968.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900446986	AMALTHEA S.A.S	01/11/2011	30/11/2011	\$963.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900446986	AMALTHEA S.A.S	01/12/2011	31/12/2011	\$818.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

C 9314779 MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/01/2012	31/01/2012	\$636.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/02/2012	29/02/2012	\$949.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/03/2012	31/03/2012	\$998.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/04/2012	30/04/2012	\$1.056.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/05/2012	31/05/2012	\$1.069.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/06/2012	30/06/2012	\$1.025.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/07/2012	31/07/2012	\$1.027.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/08/2012	31/08/2012	\$1.084.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/09/2012	30/09/2012	\$1.086.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/10/2012	31/10/2012	\$1.166.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/11/2012	30/11/2012	\$932.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/12/2012	31/12/2012	\$926.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/01/2013	31/01/2013	\$1.133.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/02/2013	28/02/2013	\$1.349.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/03/2013	31/03/2013	\$1.034.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/04/2013	30/04/2013	\$1.122.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/05/2013	31/05/2013	\$1.034.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/06/2013	30/06/2013	\$1.087.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/07/2013	31/07/2013	\$1.079.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/08/2013	31/08/2013	\$1.063.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/09/2013	30/09/2013	\$1.025.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/10/2013	31/10/2013	\$1.083.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/11/2013	30/11/2013	\$1.102.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/12/2013	31/12/2013	\$1.208.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/01/2014	31/01/2014	\$1.020.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/02/2014	28/02/2014	\$1.128.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/03/2014	31/03/2014	\$1.065.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/04/2014	30/04/2014	\$1.109.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/05/2014	31/05/2014	\$1.129.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/06/2014	30/06/2014	\$1.084.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/07/2014	31/07/2014	\$1.244.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/08/2014	31/08/2014	\$1.016.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/09/2014	30/09/2014	\$1.168.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/10/2014	31/10/2014	\$1.044.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/11/2014	30/11/2014	\$1.145.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/12/2014	31/12/2014	\$1.290.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/01/2015	31/01/2015	\$942.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/02/2015	28/02/2015	\$1.033.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/03/2015	31/03/2015	\$959.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/04/2015	30/04/2015	\$1.001.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/05/2015	31/05/2015	\$927.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/06/2015	30/06/2015	\$1.187.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/07/2015	31/07/2015	\$1.062.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/08/2015	31/08/2015	\$1.054.000	4,29	0,00	0,00	4,29
823004006	AGUAS DE LA SABANA S	01/09/2015	30/09/2015	\$35.000	0,14	0,00	0,14	0,00
900680084	CONSULTORIA Y GERENC	01/09/2015	30/09/2015	\$515.480	3,43	0,00	0,00	3,43
900680084	CONSULTORIA Y GERENC	01/10/2015	31/12/2015	\$644.000	12,86	0,00	0,00	12,86
900680084	CONSULTORIA Y GERENC	01/01/2016	31/12/2016	\$689.000	51,43	0,00	0,00	51,43
900680084	CONSULTORIA Y GERENC	01/01/2017	31/01/2017	\$738.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900680084	CONSULTORIA Y GERENC	01/02/2017	31/08/2017	\$737.717	30,00	0,00	0,00	30,00
900680084	CONSULTORIA Y GERENC	01/09/2017	30/09/2017	\$442.638	2,86	0,00	0,00	2,86
806010166	CONSTRUMAG LTDA	01/11/2017	30/11/2017	\$978.533	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

C 9314779 MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN						

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	NO	199604	13/05/1996	25001510001858	\$ 236.460	\$ 13.200	\$ 13.200		30	0	No Vinculado Traslado RAI
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199605	13/06/1996	11631401000685	\$ 155.547	\$ 21.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199606			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199607			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199608	27/09/1996	11631401000924	\$ 155.547	\$ 16.900	\$ 16.900		30	0	No Vinculado Traslado RAI
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199608			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199609	17/10/1996	25001510002960	\$ 155.547	\$ 20.900	\$ 20.900		30	0	No Vinculado Traslado RAI
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199609			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	NO	199610	13/11/1996	11631401001034	\$ 155.547	\$ 22.100	\$ 22.100		30	0	No Vinculado Traslado RAI
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199610			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMP MUNIP DE SERV PUBLI EMPACOL	NO	199611	03/01/1997	25001510003406	\$ 251.507	\$ 33.500	\$ 33.500		30	0	No Vinculado Traslado RAI
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199611			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	NO	199612	15/01/1997	25001510003571	\$ 155.547	\$ 20.900	\$ 20.900		30	0	No Vinculado Traslado RAI
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	199612			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMPACOR E S P	SI	199701	17/02/1997	25001510003795	\$ 230.080	\$ 30.900	\$ 30.900		30	0	No Vinculado Traslado RAI
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	199701			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199702	21/03/1997	25001510004043	\$ 175.800	\$ 24.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199703	06/05/1997	25001510004400	\$ 175.800	\$ 23.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199704	06/06/1997	25001510004654	\$ 175.800	\$ 23.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	199705	10/07/1997	11631401001401	\$ 175.800	\$ 23.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR S E P	SI	199706	17/07/1997	25001510005033	\$ 175.800	\$ 23.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	199707	08/08/1997	25001510005265	\$ 177.000	\$ 23.895	\$ 23.895		30	0	Ciclo Doble
800084547	EMPACOR S E P	SI	199707			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMPACOR E S P	SI	199708	12/09/1997	25001510005509	\$ 177.000	\$ 23.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E.S.P.	SI	199709	07/11/1997	25001510005877	\$ 177.000	\$ 23.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	199710	17/12/1997	11631401001547	\$ 177.000	\$ 22.991	\$ 22.991		30	0	Ciclo Doble
800084547	EMPACOR E.S.P.	SI	199710			\$ 0	\$ 0	\$ 0		30	30	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
800084547	EMPACOR ESP	SI	199711	25/02/1998	25001510006717	\$ 177.000	\$ 22.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR EPS	SI	199712	17/03/1998	25001510006948	\$ 177.000	\$ 23.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199801	20/04/1998	25001510007258	\$ 208.860	\$ 25.906	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199802	20/04/1998	25001510007255	\$ 208.860	\$ 26.669	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199803	08/05/1998	25001510007360	\$ 222.784	\$ 28.447	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	199804	02/06/1998	25001510007475	\$ 212.121	\$ 28.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

34

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

C 9314779 MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800084547	EMPACOR E S P	SI	199805	09/07/1998	25001510007827	\$ 208.860	\$ 27.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199806	31/07/1998	25001510007967	\$ 208.860	\$ 27.360	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	199807	21/08/1998	11631401001880	\$ 208.860	\$ 28.100	\$ 28.100	30	0		Ciclo Doble
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199807	31/07/1998	25001510007967	\$ 208.860	\$ 0	-\$ 28.196	30	0		Ciclo Doble
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199808	06/10/1998	25001510008426	\$ 222.784	\$ 28.447	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199809	12/11/1998	25001510008706	\$ 231.812	\$ 29.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199810	10/12/1998	25001510008812	\$ 222.784	\$ 29.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199811	30/12/1998	11631401002099	\$ 69.620	\$ 9.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR EPS	SI	199812	29/01/1999	25001510009060	\$ 253.123	\$ 33.726	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR EPS	SI	199901	17/03/1999	25001510009386	\$ 355.536	\$ 45.559	-\$ 2.438	30	16		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR EPS	SI	199902	06/04/1999	25001510009417	\$ 265.581	\$ 33.037	-\$ 2.816	30	0		Pago aplicado a periodos anteriores
800084547	EMPACOR EPS	SI	199903	26/04/1999	25001510009560	\$ 269.819	\$ 34.995	-\$ 1.431	30	0		Pago aplicado a periodos anteriores
800084547	EMPACOR EPS	SI	199904	11/05/1999	25001510009632	\$ 246.455	\$ 31.964	-\$ 1.307	30	0		Pago aplicado a periodos anteriores
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	199905	10/06/1999	11631401002646	\$ 257.369	\$ 34.700	\$ 0	30	0		Pago aplicado a periodos anteriores
800084547	EMPACOR ESP	SI	199906	26/07/1999	11631401002947	\$ 268.021	\$ 35.219	-\$ 964	30	0		Pago aplicado a periodos anteriores
800084547	EMPACOR E S P	SI	199907	02/09/1999	11630301020992	\$ 246.455	\$ 31.632	-\$ 1.639	30	0		Pago aplicado a periodos anteriores
800084547	EMPACOR E S P	SI	199908	11/10/1999	40631401000068	\$ 250.049	\$ 32.145	-\$ 1.612	30	0		Pago aplicado a periodos anteriores
800084547	EMPACOR E S P	SI	199909	11/10/1999	40631401000068	\$ 250.049	\$ 0	-\$ 33.757	30	0		Ciclo Doble
800084547	EMPACOR E S P	SI	199909	11/10/1999	40631401000066	\$ 246.455	\$ 33.193	\$ 33.193	30	0		No Vinculado Traslado RAI
800084547	EMPACOR E S P	SI	199910	29/11/1999	40631401000301	\$ 246.455	\$ 32.476	-\$ 795	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	199911	13/12/1999	40631401000446	\$ 246.455	\$ 32.476	-\$ 795	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	199912	22/02/2000	40631401000958	\$ 246.455	\$ 31.767	-\$ 1.504	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200001	22/02/2000	40631401000960	\$ 323.978	\$ 42.748	-\$ 989	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200002	29/03/2000	01024001000050	\$ 315.753	\$ 42.100	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBL	SI	200003	12/04/2000	01024001000076	\$ 315.753	\$ 42.075	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200004	25/05/2000	01024001000124	\$ 315.753	\$ 3.200	-\$ 39.500	30	2		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR ESP	SI	200005	12/07/2000	01024002000005	\$ 335.493	\$ 44.400	-\$ 800	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR ESP	SI	200006	12/07/2000	01024002000002	\$ 319.043	\$ 30.244	-\$ 12.827	30	0		Nombres no concuerdan con Registraduría
800084547	EMPACOR E S P	SI	200007	30/08/2000	40631401002386	\$ 319.043	\$ 42.600	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200008	25/09/2000	01024002000083	\$ 319.701	\$ 42.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200009	29/11/2000	01024002000142	\$ 319.043	\$ 41.727	-\$ 1.344	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200010	07/02/2001	01024001000216	\$ 343.383	\$ 44.000	-\$ 2.300	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200101	08/02/2001	01024001000231	\$ 359.137	\$ 48.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E.S.P.	SI	200102	04/04/2001	01024001000306	\$ 402.970	\$ 52.587	-\$ 1.814	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200104	14/05/2001	01024001000380	\$ 426.215	\$ 56.719	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200105	03/07/2001	01024001000442	\$ 393.208	\$ 49.870	-\$ 3.213	30	28		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR ESP	SI	200106	23/07/2001	01024001000477	\$ 395.235	\$ 52.667	\$ 52.667	30	0		Ciclo Doble
800084547	EMPACOR ESP	SI	200106	23/07/2001	01024001000476	\$ 395.235	\$ 4.995	-\$ 48.362	30	3		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200107	29/08/2001	01024001000533	\$ 353.612	\$ 46.293	-\$ 1.445	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200108	08/10/2001	01024001000617	\$ 362.452	\$ 45.969	-\$ 2.962	30	28		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200109	31/10/2001	01024001000658	\$ 365.031	\$ 47.787	-\$ 1.492	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200110	07/12/2001	01024001000739	\$ 377.186	\$ 48.023	-\$ 2.897	30	28		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200111	27/12/2001	01024001000766	\$ 353.612	\$ 46.379	-\$ 1.359	30	29		Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200112	18/01/2002	01024001000809	\$ 353.612	\$ 46.379	-\$ 1.359	30	29		Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

C 9314779 MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800084547	EMPACOR E S P	SI	200201	21/02/2002	01024001000864	\$ 394.277	\$ 51.713	-\$ 1.514		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200202	24/04/2002	01024002000308	\$ 453.829	\$ 58.883	-\$ 2.384		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
800084547	EMPACOR E S P	SI	200203	24/04/2002	01024002000309	\$ 527.907	\$ 70.322	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823000330	SERVILABORAL LTDA	SI	200305	09/06/2003	01059206000706	\$ 407.084	\$ 54.956	\$ 0		29	29	Pago aplicado al periodo declarado
823000330	SERVILABORAL LTDA	SI	200306	07/07/2003	01059203001215	\$ 400.000	\$ 54.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823000330	SERVILABORAL LTDA	SI	200307	08/08/2003	01059204008765	\$ 423.333	\$ 57.150	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	NO	200308	09/09/2003	01059204008872	\$ 400.000	\$ 53.299	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	NO	200309	10/10/2003	01059203001494	\$ 431.333	\$ 58.144	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	NO	200310	10/11/2003	01059203001566	\$ 403.500	\$ 54.472	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LIMITADA	NO	200312	21/01/2004	01059205001207	\$ 410.000	\$ 7.600	-\$ 47.700		30	4	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	NO	200401	06/02/2004	01043604002706	\$ 433.750	\$ 62.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	NO	200402	05/03/2004	01043602004052	\$ 422.083	\$ 61.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	NO	200403	07/04/2004	01043602004097	\$ 433.000	\$ 62.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	NO	200404	06/05/2004	01043604002955	\$ 406.250	\$ 58.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	NO	200405	07/06/2004	01043604003049	\$ 406.250	\$ 58.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	NO	200407	06/08/2004	01043603001627	\$ 400.000	\$ 58.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	NO	200408	06/09/2004	01043604003275	\$ 404.167	\$ 58.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	NO	200409	07/10/2004	01043605001633	\$ 400.000	\$ 58.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	NO	200410	09/11/2004	01043602004538	\$ 400.000	\$ 57.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200411	10/12/2004	01059202001848	\$ 420.417	\$ 60.918	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200412	11/01/2005	01059205001916	\$ 416.667	\$ 60.416	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200501	10/02/2005	01059206002319	\$ 454.635	\$ 68.101	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200502	10/03/2005	01059204011541	\$ 511.923	\$ 76.680	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200503	11/04/2005	01059204011689	\$ 477.255	\$ 71.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200504	10/05/2005	01059203004319	\$ 477.255	\$ 71.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200505	10/06/2005	01059202002923	\$ 430.000	\$ 64.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200506	11/07/2005	01059202003096	\$ 466.281	\$ 69.942	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200507	09/08/2005	01059202003310	\$ 525.092	\$ 78.709	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LTDA	SI	200508	09/09/2005	01059202003536	\$ 561.240	\$ 83.152	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LIMITADA	SI	200509	10/10/2005	01059207002544	\$ 518.150	\$ 76.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800237160	CONEMPLO LTDA	SI	200510	10/11/2005	01059206002762	\$ 452.261	\$ 67.800	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200511	07/12/2005	01043602005578	\$ 524.510	\$ 78.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200512	11/01/2006	01059204013275	\$ 484.422	\$ 72.430	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200601	07/02/2006	01043603003516	\$ 533.917	\$ 82.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200602	09/03/2006	01059202004934	\$ 549.172	\$ 85.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200603	10/04/2006	01043605003179	\$ 527.193	\$ 81.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200604	08/05/2006	01043604005157	\$ 495.095	\$ 76.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200605	07/06/2006	52083107001071	\$ 459.885	\$ 71.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200606	10/07/2006	01059202005838	\$ 342.040	\$ 53.000	-\$ 18.300		30	22	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200607	09/08/2006	01059203006854	\$ 459.885	\$ 71.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200608	07/09/2006	01059203007053	\$ 479.047	\$ 74.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200609	06/10/2006	01059204014959	\$ 527.909	\$ 81.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200610	09/11/2006	01059202006694	\$ 513.538	\$ 79.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200611	07/12/2006	01059202006939	\$ 486.712	\$ 75.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

35

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

C 9314779

MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200612	09/01/2007	01059205002445	\$ 486.712	\$ 75.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL LTDA	SI	200701	07/02/2007	01000902005312	\$ 558.622	\$ 86.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL SA	SI	200702	09/03/2007	88P20000046934	\$ 587.000	\$ 87.200	-\$ 3.800		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL SA	SI	200703	10/04/2007	88P20000070054	\$ 530.000	\$ 82.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL SA	SI	200704	08/05/2007	88P20000101587	\$ 537.000	\$ 77.900	-\$ 5.300		30	28	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL SA	SI	200705	05/06/2007	88P20000124360	\$ 566.000	\$ 87.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL SA	SI	200706	06/07/2007	88P20000157345	\$ 599.000	\$ 92.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200707	03/08/2007	01P28119606617	\$ 517.000	\$ 80.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200708	05/09/2007	01P28125020497	\$ 546.000	\$ 84.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200709	03/10/2007	01P28129657392	\$ 404.000	\$ 62.600	\$ 0	R	24	24	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200710	06/11/2007	01P28134622270	\$ 539.000	\$ 83.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200711	04/12/2007	01P28138251781	\$ 500.000	\$ 77.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200712	10/01/2008	01P28143687253	\$ 489.000	\$ 75.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200801	05/02/2008	01P28147278013	\$ 629.000	\$ 100.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200802	06/03/2008	01P28152831731	\$ 494.000	\$ 79.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200803	03/04/2008	01P28156168654	\$ 494.000	\$ 79.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200804	08/05/2008	07P28160320932	\$ 578.000	\$ 92.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200805	06/06/2008	01P28163428637	\$ 462.000	\$ 74.018	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200806	18/07/2008	07P28167118306	\$ 680.000	\$ 107.448	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200807	06/08/2008	01P28172307966	\$ 519.000	\$ 83.131	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200808	03/09/2008	01P28177157172	\$ 519.000	\$ 83.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200809	06/10/2008	01P28183223640	\$ 519.000	\$ 83.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200810	07/11/2008	01P28188665412	\$ 519.000	\$ 83.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200811	09/12/2008	01P28192914893	\$ 519.000	\$ 83.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200812	03/02/2009	07P28000839397	\$ 519.000	\$ 83.026	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200901	19/02/2009	01P28003334806	\$ 610.000	\$ 97.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200902	25/03/2009	07P28009191837	\$ 591.000	\$ 94.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200903	07/05/2009	01P28017138090	\$ 591.000	\$ 94.630	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200904	19/05/2009	01P28018360692	\$ 558.000	\$ 89.318	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL SA	SI	200905	17/07/2009	88P20003531740	\$ 609.000	\$ 97.256	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200906	03/08/2009	07P28027706275	\$ 640.000	\$ 102.430	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200907	26/08/2009	07P28032089942	\$ 662.000	\$ 105.927	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200908	17/09/2009	01P28035267876	\$ 687.000	\$ 109.921	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200909	21/10/2009	07P28039894719	\$ 626.000	\$ 100.221	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200910	04/11/2009	01P28043789539	\$ 623.000	\$ 99.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200911	01/12/2009	01P28047418845	\$ 616.000	\$ 98.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	200912	12/01/2010	07P28052870691	\$ 661.000	\$ 105.809	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201001	05/02/2010	07P28057590190	\$ 740.000	\$ 118.616	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201002	11/03/2010	88P20006621406	\$ 627.000	\$ 100.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201003	15/04/2010	88P20006892600	\$ 589.000	\$ 94.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201004	11/05/2010	88P20007205486	\$ 587.000	\$ 93.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201005	11/06/2010	86P20002020410	\$ 590.000	\$ 94.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201006	09/07/2010	86P20002079754	\$ 585.000	\$ 93.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201007	10/08/2010	86P20002157618	\$ 605.000	\$ 96.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

C 9314779 MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201008	10/09/2010	86P20002229536	\$ 600.000	\$ 95.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201009	11/10/2010	86P20002298829	\$ 599.000	\$ 95.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201010	12/11/2010	86P20002353129	\$ 606.000	\$ 97.001	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201011	14/12/2010	86P20002441150	\$ 606.000	\$ 97.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800255016	CONTUPERSONAL S A	SI	201012	07/01/2011	86P20002496062	\$ 591.000	\$ 94.764	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900160652	PROGRESEMOS SERVICIOS CTA	SI	201101	07/02/2011	86P20002568623	\$ 1.139.000	\$ 182.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900160652	PROGRESEMOS SERVICIOS CTA	SI	201102	11/03/2011	86P20002638805	\$ 883.000	\$ 141.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900160652	PROGRESEMOS SERVICIOS CTA	SI	201103	08/04/2011	86P20002712393	\$ 876.000	\$ 140.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900160652	PROGRESEMOS SERVICIOS CTA	SI	201104	09/05/2011	86P20002781264	\$ 995.000	\$ 158.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900160652	PROGRESEMOS SERVICIOS CTA	SI	201105	10/06/2011	86P20002857992	\$ 1.057.000	\$ 169.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900160652	PROGRESEMOS SERVICIOS CTA	SI	201106	08/07/2011	86P20002930912	\$ 981.000	\$ 157.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900160652	PROGRESEMOS SERVICIOS CTA	SI	201107	05/08/2011	86P20002994032	\$ 581.000	\$ 93.000	\$ 0	R	10	10	Pago aplicado al periodo declarado
900446986	AMALTHEA S.A.S	SI	201107	10/08/2011	86P20003007644	\$ 401.000	\$ 64.199	-\$ 1		20	20	Pago aplicado al periodo declarado
900446986	AMALTHEA S.A.S	SI	201108	14/09/2011	86P20003089675	\$ 1.027.000	\$ 164.301	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900446986	AMALTHEA S.A.S	SI	201109	11/10/2011	86P20003153116	\$ 934.000	\$ 149.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900446986	AMALTHEA S.A.S	SI	201110	09/11/2011	86P20003226682	\$ 968.000	\$ 154.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900446986	AMALTHEA S.A.S	SI	201111	12/12/2011	86P20003309608	\$ 963.000	\$ 154.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900446986	AMALTHEA S.A.S	SI	201112	11/01/2012	86P20003374935	\$ 818.000	\$ 130.900	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201201	30/01/2012	89P20020074919	\$ 636.000	\$ 101.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201202	01/03/2012	89P20020227879	\$ 949.000	\$ 151.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201203	02/04/2012	89P20020377105	\$ 998.000	\$ 159.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201204	30/04/2012	89P20020520380	\$ 1.056.000	\$ 169.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201205	01/06/2012	89P20020866395	\$ 1.069.000	\$ 171.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201206	28/06/2012	89P20021084538	\$ 1.025.000	\$ 164.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201207	31/07/2012	89P20021395718	\$ 1.027.000	\$ 164.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201208	31/08/2012	89P20021669356	\$ 1.084.000	\$ 173.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201209	27/09/2012	89P20021951711	\$ 1.086.000	\$ 173.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201210	30/10/2012	89P2A022225649	\$ 1.166.000	\$ 186.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201211	28/11/2012	89P20022563456	\$ 932.000	\$ 149.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201212	28/12/2012	89C20001727987	\$ 926.000	\$ 148.200	\$ 0	R	30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	SI	201301	01/02/2013	89C20002288367	\$ 1.133.000	\$ 181.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	SI	201302	01/03/2013	89C20002858022	\$ 1.349.000	\$ 215.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	SI	201303	27/03/2013	89C20003375010	\$ 1.034.000	\$ 165.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	SI	201304	30/04/2013	89C20003952339	\$ 1.122.000	\$ 179.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	SI	201305	29/05/2013	89C20004503592	\$ 1.034.000	\$ 165.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201306	27/06/2013	89C20005071553	\$ 1.087.000	\$ 173.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201307	29/07/2013	89C20005644445	\$ 1.079.000	\$ 172.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201308	02/09/2013	89C20006261169	\$ 1.063.000	\$ 170.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201309	30/09/2013	89C20006822640	\$ 1.025.000	\$ 163.998	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201310	01/11/2013	89C20007449418	\$ 1.083.000	\$ 173.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201311	02/12/2013	89C20008062853	\$ 1.102.000	\$ 176.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201312	30/12/2013	89C20008668849	\$ 1.208.000	\$ 193.299	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201401	31/01/2014	89C20009252564	\$ 1.020.000	\$ 163.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201402	28/02/2014	89C20009859641	\$ 1.128.000	\$ 180.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 15 julio 2019

36

C 9314779 MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201403	31/03/2014	89C20010481180	\$ 1.065.000	\$ 170.399	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201404	02/05/2014	89C20011136337	\$ 1.109.000	\$ 177.398	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201405	30/05/2014	89C20011744511	\$ 1.129.000	\$ 180.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201406	01/07/2014	89C20012382957	\$ 1.084.000	\$ 173.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201407	01/08/2014	89C20013081674	\$ 1.244.000	\$ 199.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201408	01/09/2014	89C20013681050	\$ 1.016.000	\$ 162.599	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201409	01/10/2014	89C20014369754	\$ 1.168.000	\$ 186.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201410	04/11/2014	89C20015050637	\$ 1.044.000	\$ 167.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201411	01/12/2014	89C20015671255	\$ 1.145.000	\$ 183.199	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201412	30/12/2014	89C20016340796	\$ 1.290.000	\$ 206.399	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201501	30/01/2015	89C20016965202	\$ 942.000	\$ 150.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201502	27/02/2015	89C20017626555	\$ 1.033.000	\$ 165.299	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201503	31/03/2015	89C20018327422	\$ 959.000	\$ 153.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201504	04/05/2015	89C20019059051	\$ 1.001.000	\$ 160.199	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201505	01/06/2015	89C20019694143	\$ 927.000	\$ 148.299	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201506	02/07/2015	89C20020459393	\$ 1.187.000	\$ 190.051	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201507	03/08/2015	89C20021169676	\$ 1.062.000	\$ 169.898	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201508	01/09/2015	89C20021888019	\$ 1.054.000	\$ 168.598	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
823004006	AGUAS DE LA SABANA SA ESP	SI	201509	01/10/2015	89C20022613574	\$ 35.000	\$ 5.600	\$ 0	R	1	1	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201509	21/10/2015	88C20023199917	\$ 515.480	\$ 82.827	\$ 327		24	24	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201510	18/11/2015	88C20023897884	\$ 644.350	\$ 103.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201511	21/12/2015	88C20024695302	\$ 644.350	\$ 103.506	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201512	08/02/2016	88C20025780252	\$ 644.350	\$ 104.760	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201601	10/03/2016	88C20026617637	\$ 689.455	\$ 112.438	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201602	14/04/2016	88C20027444814	\$ 689.455	\$ 113.038	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201603	19/04/2016	88C20027526779	\$ 689.455	\$ 110.688	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201604	18/05/2016	88C20028249711	\$ 689.455	\$ 110.413	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201605	23/06/2016	88C20029069137	\$ 689.455	\$ 110.971	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201606	03/08/2016	88C20030042514	\$ 689.455	\$ 111.846	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201607	18/08/2016	88C20030514964	\$ 689.455	\$ 110.513	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201608	19/09/2016	88C20031304279	\$ 689.455	\$ 110.713	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201609	18/10/2016	88C20032032687	\$ 689.455	\$ 110.313	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201610	21/11/2016	88C20032873674	\$ 689.455	\$ 110.713	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201611	29/12/2016	88C20033825645	\$ 689.455	\$ 111.613	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201612	24/01/2017	88C20034491645	\$ 689.455	\$ 111.013	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201701	23/02/2017	88C20035273951	\$ 738.000	\$ 118.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201702	17/04/2017	88C20036687763	\$ 737.717	\$ 118.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201703	05/05/2017	88C20037146139	\$ 737.717	\$ 118.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201704	08/06/2017	88C20038084627	\$ 737.717	\$ 118.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201705	25/09/2017	88C20040952035	\$ 737.717	\$ 127.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201706	26/09/2017	88C20040974241	\$ 737.717	\$ 124.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201707	23/10/2017	88C20041762182	\$ 737.717	\$ 124.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201708	17/11/2017	88C20042537030	\$ 737.717	\$ 123.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900680084	CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA SAS	SI	201709	01/03/2018	88C20045335294	\$ 442.631	\$ 78.400	\$ 0	R	18	20	Pago aplicado al periodo declarado

C 9314779 MIGUEL JOSE CONTRERAS ARRIETA

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.
- Detalle de pagos efectuados a partir de 1995:** este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.
34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@ustarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

SEÑOR:
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.
E. S. D

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Corozal - Sucre, identificado como aparece en mi correspondiente firma, con el debido respeto manifiesto a usted, que confiero Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, a la Doctora **YESIKA PAOLA RINCON MORALES**, Abogada titulada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Sincelejo, identificada con la C. C. No. 1.005.486.114 de Sincelejo y portadora de la T. P. N° 239.293 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación, tramite y lleve hasta su culminación **DEMANDA ORDINARIA LABORAL**, contra la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S CONGETEC**, identificada con nit 900680084-1 y solidariamente contra **AGUAS DE LA SABANA S.A, E.S.P**, identificada con nit 823.004.006-8, y contra la empresa matriz **VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A**, identificada A81560120, con el fin de que las demandadas me reconozcan el pago de las cesantías, intereses de las cesantías, primas de servicios, vacaciones, indemnización por despido injusto, sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías y demás prestaciones laborales a las que tengo derecho como consecuencia de dicha relación laboral.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar, conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir, notificarse; y en fin, adelantar todo lo que esté conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente, la relevo de costas y gastos.

Sírvanse por lo tanto a reconocerles personería a mis apoderados en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Fabian Peña
FABIAN ANDRES PEÑA ROMERO
C.C N° 1.103.107.779 DE COROZAL

ACEPTO,

Yesika Rincon
YESIKA PAOLA RINCON MORALES
C.C. 1.005.486.114 de Sincelejo
T.P No 239.293. DEL C.S.J.

RAMA JUDICIAL
DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL SINCELEJO
09 SET. 2019
El (La) anterior ☐ Demanda ☒ Poder ☐ Escrito
Fue presentada personalmente por:
Fabian Andres Peña Romero
C.C. 1103.107.779 Expedida en Corozal
T.P. No.
Oficina Judicial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.103.107.779

PERA ROMERO

APELLIDOS

FABIAN ANDRES

NOMBRES

fabian pera

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1991

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

18-AGO-2009 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2804060 00138952-M-1103107779-20091022

0017377156A 1

26563994

Tu Historia La'oral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) Fabian Andres Pena Romero

CC N° 1,103,107,779 Fecha de nacimiento: 10/08/1991

Fecha de generación ► 09/09/2019

Recuerda que puedes consultar este documento a través de todos los canales Servifácil Porvenir: Portal Web, Audiorespuesta, Punto de Atención Rápida, Porvenir Móvil y Chat



Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

A COLPENSIONES (ISS)

0

Semanas

Valor de tu bono
pensional a hoy

D \$0

Fecha de redención
estimada del bono:

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

B Otras Administradoras

0

Semanas

[Ver detalles](#)

C Porvenir

174

Semanas

[Ver detalles](#)

Saldo de la Cuenta Individual
a la fecha de generación:

E \$ 4,582,959

Total de semanas
cotizadas

A + B + C

174

Capital total
acumulado

D + E

\$ 4,582,959

Semanas cotizadas en
los últimos 3 años

148

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

Ten en Cuenta:

La información que se muestra en este documento puede tener variaciones como consecuencia de ajustes o nuevos reportes, por ello sólo hasta que radiques tu reclamación de Pensión tu Historia Laboral para Pensión será oficializada.

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

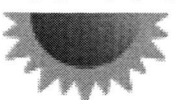
Señor(a) Fabian Andres Pena Romero

CC N° 1.103.107.779

Fecha de nacimiento: 10/08/1991

Fecha de generación ▶ 09/09/2019

porvenir



solo hay uno

B Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Origen
Período Inicial	Período Final	Mes/Año	Ingreso Base	De Cotización

Total de semanas cotizadas:

0

FI

¿Qué hago si me falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali 4857272, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151 y desde el resto del país al 018000510800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

Tu Historia La' oral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) Fabian Andres Pena Romero

CC N° 1,103,107,779

Fecha de nacimiento: 10/08/1991

Fecha de generación ► 09/09/2019

C Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	900147460	O G V CONSTRUCCIONES S.A.S	12/2012	12/2012	\$ 434,470
NIT	900147460	O G V CONSTRUCCIONES S.A.S	01/2013	02/2013	\$ 589,500
NIT	900147460	O G V CONSTRUCCIONES S.A.S	03/2013	03/2013	\$ 20,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	06/2016	12/2016	\$ 689,455
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	01/2017	01/2017	\$ 738,000
NIT	900680084	CONSULTORIA GERENCIA TECNICA S A S	02/2017	07/2017	\$ 737,717
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	08/2017	08/2017	\$ 737,717
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	09/2017	09/2017	\$ 940,000
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	10/2017	10/2017	\$ 1,075,333
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	11/2017	11/2017	\$ 826,250
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	12/2017	12/2017	\$ 737,717
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	01/2018	01/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	02/2018	02/2018	\$ 1,031,100
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	03/2018	03/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	04/2018	04/2018	\$ 1,009,750
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	05/2018	05/2018	\$ 1,038,150
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	06/2018	06/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	07/2018	07/2018	\$ 1,010,500
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	08/2018	08/2018	\$ 781,242

¿Qué hago si me
falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali 4857272, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151 y desde el resto del país al 018000510800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.

42

Tu Historia La' oral Consolidada



Tus datos personales

Señor(a) Fabian Andres Pena Romero

CC N° 1.103.107.779

Fecha de nacimiento: 10/08/1991

Fecha de generación ► 09/09/2019

C Historia Laboral en Porvenir S.A

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

			Período Inicial Mes/Año	Período Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	09/2018	09/2018	\$ 896,050
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	10/2018	10/2018	\$ 1,228,500
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	11/2018	11/2018	\$ 1,077,500
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	12/2018	12/2018	\$ 781,242
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	01/2019	05/2019	\$ 828,116
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	06/2019	06/2019	\$ 1,322,947
NIT	806010166	CONSTRUMAG LTDA	07/2019	07/2019	\$ 920,576

Total de semanas cotizadas: 174

¿Qué hago si me
falta información?

Si tu Historia Laboral se encuentra desactualizada, ponte en contacto con nosotros por medio de la Línea de Servicio al Cliente, en Bogotá al 7447678, en Cali 4857272, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151 y desde el resto del país al 018000510800 o a través de las Oficinas a nivel nacional.



Al responder por favor cite este número

No 2019-121-003264-2

Fecha: 07/10/2019 14:27:33 - Usuario Radicador: XIMENAARG
Destino: DIRECCIÓN JURÍDICA - Remitente: CIU YESIKA PAOLARINCON
Consulte el estado de su trámite en nuestra Página: <http://www.adesa.com.co>
Km 1 Vía a Corozal, Sincelejo-Sucre, Tel.: 2771111

VEOLIA

SEÑORES:

AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P

E. S. .D

44

Referencia: DERECHO DE PETICIÓN

YESIKA PAOLA RINCON MORALES, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Sincelejo, identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.486.114 expedida en Sincelejo - Sucre, abogada titulada en ejercicio e inscrita con la Tarjeta Profesional N° 239.293 del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política De Colombia y las disposiciones pertinentes de la ley 1755 de 2015, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

1. Que en la brevedad, me sean expedidas copia de todo el contrato de prestación de servicios que esta sociedad celebró en los años 2014 a 2016 con la empresa **CONSULTORIA Y GERENCIA TECNICA S.A.S - CONGETEC**, identificada con NIT 900680084-1, representada legalmente por **YENY PAOLA RODRIGUEZ MARRUGO**, o por quien haga sus veces, para la inspección de alto consumo de los usuarios de la empresa **AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P**, con copia igualmente de las respectivas prorrogas u otro si, que se hayan efectuado.

FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN.

La Constitución Política en su artículo 23, consagra el derecho fundamental de toda persona a presentar peticiones respetuosas en interés general o particular ante las autoridades y a obtener de ellas pronta resolución de fondo.

La Corte Constitucional se ha referido en distintas oportunidades a la importancia de esta garantía fundamental, cuya efectividad, según se ha reconocido, "resulta indispensable para el logro de los fines esenciales del Estado, particularmente el servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general, la garantía de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y la participación de todos en las decisiones que los afectan, así como para asegurar que las autoridades cumplan las funciones para las cuales han sido instituidas (artículo 2o. Constitución Política)"¹.

A partir de esta garantía la jurisprudencia ha fijado una serie de reglas y de parámetros relacionados con el alcance, núcleo esencial y contenido de este derecho. Al respecto ha precisado lo siguiente:

"a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él

¹ Sentencia T-012 de 1992

se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad. Pero, la Constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine.

f) La Corte ha considerado que cuando el derecho de petición se formula ante particulares, es necesario separar tres situaciones: 1. Cuando el particular presta un servicio público o cuando realiza funciones de autoridad. El derecho de petición opera igual como si se dirigiera contra la administración. 2. Cuando el derecho de petición se constituye en un medio para obtener la efectividad de otro derecho fundamental, puede protegerse de manera inmediata. 3. Pero, si la tutela se dirige contra particulares que no actúan como autoridad, este será un derecho fundamental solamente cuando el Legislador lo reglamente.

g). En relación con la oportunidad de la respuesta, esto es, con el término que tiene la administración para resolver las peticiones formuladas, por regla general, se acude al artículo 6º del Código Contencioso Administrativo que señala 15 días para resolver. De no ser posible, antes de que se cumpla con el término allí dispuesto y ante la imposibilidad de dar una respuesta en dicho lapso, la autoridad o el particular deberá explicar los motivos y señalar el término en el cual se realizará la contestación. Para este efecto, el criterio de razonabilidad del término será determinante, puesto que deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud. Cabe anotar que la Corte Constitucional ha confirmado las decisiones de los jueces de instancia que ordena responder dentro del término de 15 días, en caso de no hacerlo, la respuesta será ordenada por el juez, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes.

h) La figura del silencio administrativo no libera a la administración de la obligación de resolver oportunamente la petición, pues su objeto es distinto. El silencio administrativo es la prueba incontrovertible de que se ha violado el derecho de petición.

46

i) El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta. Sentencias T-294 de 1997 y T-457 de 1994”²

Posteriormente, la Corte Constitucional, añadió dos reglas adicionales: (i) que la falta de competencia de la entidad ante quien se plantea no exonera a la entidad del deber de responder; y (ii) que la respuesta que se profiera debe ser notificada al interesado.³

Por lo anterior, la efectividad del derecho fundamental de petición se deriva de una respuesta pronta, clara y completa por parte de la entidad a la que va dirigida. La falta de alguna de estas características se materializa en la vulneración de esta garantía constitucional.

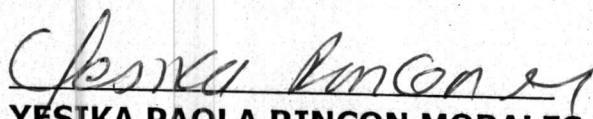
El caso concreto se basa en una petición de información, la cual se encuentra desarrollada en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos: “Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

Por lo anterior, le solicito que mi petición sea resuelta dentro del término de 10 días, tal como lo señala la norma que antecede.

NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones en la carrera 18 n° 23 – 20, Edificio Caja agraria, oficina 602 Centro Sincelejo – Sucre, en los teléfonos: 3185164036.

Atentamente,



YESIKA PAOLA RINCON MORALES
C.C. 1.005.486.114 de Sincelejo
T.P No 239.293. DEL C.S.J.

² Ver Sentencia T-377 de 2000, T-173 de 2013, T-211-14,

³ T-173 de 2013

47

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.005.486.114

RINCON MORALES

APELLIDOS
YESIKA PAOLA

NOMBRES
YESIKA RINCON M

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1990

COLOSO (RICAURTE)
COLOSO (SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

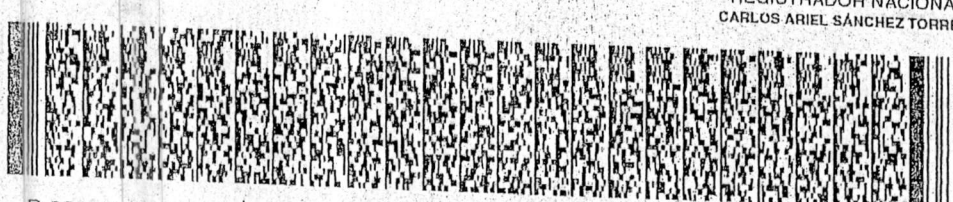
O+
G.S. RH

F
SEXO

17-SEP-2008 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2800100-00138356-F-1005486114-20081217 0008228106A 1 30766665



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



UNIVERSIDAD
CECAR

CEDULA
1.005.486.114

NOMBRES:
YESIKA PAOLA

APELLIDOS:
RINCON MORALES
Yesika Rincon Morales

FECHA DE GRADO
12 dic 2013

FECHA DE EXPEDICION
19 feb 2014

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

TARJETA N°
239293

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO.
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

49



Cámara de Comercio de Bogotá

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1936166233214

3 de octubre de 2019

Hora 10:51:53

BA19361662

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA S A S
Sigla : CONGETEC
N.I.T. : 900680084-1 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02392738 del 4 de diciembre de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 9 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 1,473,762,261
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 129 NO. 7 B 46 AP 606
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: l-castilla@hotmail.com

Dirección Comercial: CL 129 NO. 7 B 46 AP 606

30

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: l-castilla@hotmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 25 de noviembre de 2013, inscrita el 4 de diciembre de 2013 bajo el número 01786753 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONSULTORIA & GERENCIA TECNICA S A S.

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social la prestación de servicios, asesorías, consultorías y auditorías técnicas, ingenieriles, financieras, jurídicas, económicas y empresariales a través del ejercicio de las profesiones liberales en una conjunción para la consecución de objetivos interdisciplinarios. En cumplimiento y desarrollo del presente objeto la sociedad podrá: A) Efectuar la prestación de servicios de asesoría y consultoría técnica, realizar estudios, diseños e interventorías, gerenciar obras, proyectos y en general aplicar y ejercer las ingenierías y la arquitectura en todas sus ramas y especialidades. B) Realizar la construcción, operación, mantenimiento y transferencia de proyectos de infraestructura a través de contratos con entidades estatales, mixtas, semioficiales o con personas privadas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. C) Contratar y elaborar toda clase de estudios técnicos, financieros y administrativos, incluyendo pero no limitándose a valoración de empresas, reestructuraciones financieras, estudios de factibilidad, planeación de negocios y de estrategias, análisis de procesos, investigaciones de mercado, planes de mercadeo y demás estudios administrativos y empresariales, así como prestar asesoría y consultoría en economía y finanzas a través del análisis y aplicación de las teorías económicas y financieras, enfatizando en las habilidades de formulación y evaluación de proyectos en dichas materias y áreas afines, incluyendo la prestación de servicios técnicos financieros. D) Realizar la auditoría de gestión y resultados a empresas de servicios públicos domiciliarios, así como efectuar estudios tarifarios, diagnósticos generales y específicos a nivel administrativo, comercial, financiero, operativo y de planeación. E) Formular y elaborar planes de saneamiento básico y ambiental, promover y plantear fórmulas para el manejo integral del recurso agua y la protección de las cuencas y micro cuencas abastecedoras de los diferentes sistemas de almacenamiento y tratamiento de agua y los acueductos en general; elaborar estudios, análisis e investigaciones para obtener información que permita la formulación desarrollo e implementación de planes y proyectos sobre los servicios de agua potable y saneamiento básico y ambiental; diseñar e implementar programas de asistencia técnica, asesoría y capacitación en el área específica y en instrumentos técnicos para el desarrollo del sector de agua potable, saneamiento básico y ambiental, así como plantear y desarrollar planes y proyectos para la gestión eficiente de los



Cámara de Comercio de Bogotá

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1936166233214

3 de octubre de 2019

Hora 10:51:53

BA19361662

Página: 2 de 4

* * * * *

prestadores de estos servicios y desarrollar los mecanismos y herramientas para tal fin. F) Prestar asesoría y consultoría socioeconómica relacionada con temáticas urbanas y regionales, déficit habitacional, ordenamiento territorial, vivienda e infraestructura, al igual que formular, proyectar, proponer, diseñar, elaborar y aplicar planes urbanísticos y/o de planeación y ordenamiento territorial tales como esquemas de ordenamiento territorial eot, planes básicos de ordenamiento territorial pbot, planes de ordenamiento territorial pot, planes parciales, planes especiales de manejo y protección pemp, planes maestros, planes zonales y los demás instrumentos de gestión y planificación territorial. G) prestar asesoría y consultoría en los diferentes sistemas de gestión, especialmente ISO 9000 sistema de gestión de calidad, ISO 14000 sistema de gestión en medio ambiente, OSHAS 18000 sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, y demás aplicables y concordantes con sus respectivas actualizaciones. H) Prestar asesoría y consultoría jurídica general y especializada en todas las ramas del derecho a todo tipo de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como ejercer su representación judicial y extrajudicial en todo asunto legal o de gestión ante las autoridades judiciales, administrativas, de control y vigilancia o ante otros particulares a través del otorgamiento de poderes y mandatos judiciales y extrajudiciales, así como presentar y gestionar en nombre propio o de terceros, demandas y todo tipo de acciones y actuaciones contenciosas y/o procesales, judiciales, administrativas o extrajudiciales. I) Prestar asesoría y consultoría contable general y especializada, así como realizar la prestación de los servicios profesionales propios de la contaduría pública y todos aquellos servicios que impliquen organización, evaluación de gestión y control empresarial, así como aquellas otras actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público, incluyendo la asesoría tributaria, la asesoría gerencial y los servicios de revisoría fiscal y auditoría a todo tipo de personas, compañías o empresas. J) Prestar asesoría y consultoría en la administración del crédito y la cobranza a personas naturales o entidades públicas, mixtas, privadas o de cualquier otra naturaleza, de los diferentes sectores de la economía nacional e internacional así como realizar el manejo, recuperación y depuración de la cartera corriente y morosa. K) Asimismo la compañía tiene la potestad de dar y recibir dinero en mutuo, suscribir contratos de trabajo, de obra, suministro, compra venta, agencia comercial nacional o internacional, representación, transporte, almacenamiento, depósito, consignación, arrendamiento, fiducia y leasing con entidades y personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en general suscribir y ejecutar cualquier otro acto o contrato relacionado con el objeto principal y demás fines. L) La sociedad podrá también efectuar

la inversión y administración de dineros y/o recursos propios o ajenos que se destinen a empresas industriales o comerciales con objeto social conexo, igual, similar o complementario al de la sociedad. M) De igual forma podrá obtener derecho a propiedad sobre diseños, nombres, dibujos, derechos de autor y propiedad intelectual, conseguir registros de marca, patentes y privilegios, y cederlos a cualquier título; asimismo puede efectuar toda clase de operaciones de crédito para el desarrollo de su objeto como contratos mutuos, abrir cuentas bancarias, emitir, girar y aceptar títulos valores; enajenar, gravar, transformar y administrar los bienes sociales y sus productos; celebrar con establecimientos y entidades financieras o de crédito y compañías aseguradoras todos las convenciones y operaciones que sean necesarias y convenientes para cumplimiento del objeto social y la administración y custodia de los bienes y activos sociales. N) Por último, la sociedad está facultada para ejecutar todas las actividades complementarias, indispensables, conducentes o anexas al objeto social y en desarrollo de ellas podrá participar en la conformación de alianzas estratégicas, joint ventures, consorcios, uniones temporales y sociedades con personas o compañías que tengan objeto similar o diferente, para la realización y ejecución de contratos y negocios específicos. Asimismo podrá constituir o participar en cooperativas y sociedades de cualquier género, asociarse o fusionarse con ellas y adquirir o ceder acciones o cuotas de capital de éstas u otras distintas y en general realizar cualquier actividad civil o comercial lícita además de las descritas el presente objeto social, al igual que realizar inversiones en equipos de trabajo como también de muebles e inmuebles, acciones y otros valores inmobiliarios, así como distribuir, importar, exportar o adquirir cualquier título, tales como bienes enseres, implementos, maquinaria, equipos y materias primas relacionadas con su actividad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
7020 (Actividades De Consultoría De Gestión)
Actividad Secundaria:
7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)
Otras Actividades:
4290 (Construcción De Otras Obras De Ingeniería Civil)

CERTIFICA:

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$20,000,000.00
No. de acciones	: 20,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

	** Capital Suscrito **
Valor	: \$10,000,000.00
No. de acciones	: 10,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

	** Capital Pagado **
Valor	: \$10,000,000.00

Facultades del Representante Legal: 32.1. El representante legal será nombrado por la asamblea general de accionistas para el primer periodo desde la constitución de la sociedad y por la junta directiva en lo sucesivo, para periodos de dos (2) años pudiendo ser reelegido indefinidamente, asimismo tendrá las siguientes facultades, atribuciones y funciones: 32.2. Representar legalmente a la sociedad y en consecuencia celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. 32.3. Adquirir, transigir, obligar, desistir, interponer todo género de recursos, comparecer en juicio bien sea la sociedad demandante o demandada, representar a la sociedad ante cualquier autoridad, civil, militar, judicial, nacional o

54

extranjera; constituir hipotecas, prendas o gravámenes; limitar los bienes de la sociedad, enajenarlos; dar y recibir dinero en calidad de mutuo con o sin intereses, constituir y aceptar garantías reales o personales; firmar cheques, pagarés y demás títulos valores, negociarlos, avalarlos, endosarlos, descontarlos; celebrar contratos de cuenta corriente o cualquier otro con entidades crediticias o bancarias; usar la razón social y suscribir todos los contratos civiles, comerciales, laborales o de cualquier otra naturaleza. 32.4. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, también son funciones del representante legal adicionales a las ya reseñadas con anterioridad, las siguientes: A) Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. B) Asistir a las reuniones de la asamblea general de accionistas y presidirla si es accionista, o sólo asistir con derecho de voz si no lo es. C) Asistir a las reuniones de la junta directiva con voz y voto si es miembro, o sólo asistir con derecho de voz si no lo es. D) Ejecutar las decisiones y órdenes de la asamblea general de accionistas y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. E) Ejecutar las decisiones y órdenes de la junta directiva y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. F) Custodiar los bienes sociales. G) Informar cada tres (3) meses a la junta directiva o a la asamblea general de accionistas, acerca de los negocios ejecutados y/o a ejecutarse. H) Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. I) Delegar y constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial, administrativa o extrajudicialmente. J) Definir y establecer las funciones del subgerente para cuando éste no se encuentre ejerciendo como su suplente. K) Crear y definir por autorización o delegación de la asamblea general de accionistas o la junta directiva los demás cargos de dirección, manejo o confianza que sean necesarios para la optimización de la administración de la sociedad y la consecución positiva del objeto social. L) Crear por autorización o delegación de la asamblea general de accionistas o la junta directiva las divisiones, departamentos y direcciones internas de la sociedad, definir sus funciones, calidades, capacidades y atributos, así como nombrar sus diferentes gerentes, subgerentes, directores, jefes o coordinadores de acuerdo con la estructura organizacional establecida por la junta directiva o por él con autorización o por delegación de la junta. M) Definir, nombrar, remover y establecer las funciones de quienes ocupen los cargos a los que se refiere el literal (l) de éste punto, así como también fijar su respectiva remuneración, previa consulta o autorización de la asamblea general de accionistas o la junta directiva. N) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuando esta función no sea de la competencia exclusiva de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva. O) Cualquier duda o colisión respecto de las funciones o atribuciones de la junta directiva y el representante legal o su suplente, se resolverán siempre en favor de la junta. P) Las demás funciones que establezca la asamblea general de accionistas o la junta directiva. 33.1. El suplente del representante legal será nombrado por la asamblea general de accionistas para el primer periodo desde la constitución de la sociedad y por la junta directiva en lo sucesivo, en la misma ocasión, bajo el mismo procedimiento y para el mismo periodo que el representante legal, y podrá ser reelegido indefinidamente, asimismo tendrá las siguientes facultades,



Cámara de Comercio de Bogotá

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1936166233214

3 de octubre de 2019

Hora 10:51:53

BA19361662

Página: 4 de 4

* * * * *

atribuciones y funciones: A) Remplazar al representante legal temporalmente durante sus faltas temporales, accidentales o cuando este así lo solicite, tiempo durante el cual tendrá las mismas funciones, facultades, atribuciones, responsabilidades y obligaciones del titular. B) Remplazar en interinidad al representante legal durante sus faltas absolutas, haciendo las veces de éste con todas sus funciones, facultades, atribuciones, responsabilidades y obligaciones. C) Cumplir las funciones propias de su cargo establecidas por el representante legal, cuando no se encontrare en concurrencia con ninguna falta temporal, accidental o absoluta del titular, o ejerciendo el cargo de suplente del representante legal.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de agosto de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

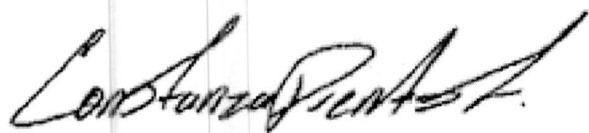
El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.
SIGLA: ADESA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 823004006-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31010
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 14 DE 2002
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 39,590,121,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CAR KM1 OCC VIA COROZAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2745008
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2745002
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : co.informacion.adesa@veolia.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CAR KM1 OCC VIA COROZAL
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 2745008
TELÉFONO 2 : 2745002
CORREO ELECTRÓNICO : co.informacion.adesa@veolia.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

18

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3336 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA Notaria 8a. de Bogota 0207001 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8585 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	SINCELEJO	INSCRIPCION	FECHA
EP-103	20040219	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-9251	20040305
EP-1207	20051021	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-10230	20051031
EP-1075	20060818	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-10700	20060822
EP-1075	20060818	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-10701	20060822
EP-643	20100511	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-13379	20100512
DP-1	20101103	REPRESENTACION LEGAL	SINCELEJO	RM09-13829	20101104
EP-1251	20120614	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-15934	20120619
EP-337	20130219	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-16640	20130219
EP-975	20130424	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-16857	20130426
DP-1	20150811	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-20167	20150811
AC-21	20160408	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-21373	20160628

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN COMO INVERSIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SINCELEJO Y COROZAL, INCLUYENDO TÓDAS LAS ACTIVIDADES A QUE HACE REFERENCIA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N 001 DE2002 Y SUS ADICIONES Y ACLARACIONES Y TODAS LAS QUE SE CONSIDEREN INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO A QUE HACE REFERENCIA TAL CONVOCATORIA O LAS NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO PROPUESTO B) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO EN TODAS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE ESTABLECE LA LEY 142 DE 1994 O LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O REMPLACEN; E) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DRAGADO Y EN GENERAL LIMPIEZA DE CUERPOS DE AGUA D) LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN ESPECIAL PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y/O SISTEMAS DE MANEJO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; E) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA SIEMBRA DE PLANTAS Y ÁRBOLES EN ZONAS PRIVADAS F) OPERACIÓN Y/ O ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO; G) CARGUE DESCARGUE PORTE TRANSPORTE; RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN GENERAL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS LÍQUIDOS O SEMISÓLIDOS ORDINARIOS ESPECIALES O PELIGROSOS EN PUERTOS ZONAS FRANCA BASES NAVALES ETC H) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS GASES SUELOS ETC I) PRESTACIÓN DE SERVIDOS DE ASESORÍAS CONSULTORÍA O EDUCACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON SERVICIOS PÚBLICOS MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; Y DESARROLLO DE PROVECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CIENTÍFICA E INGENIERÍA RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL Y SERVICIOS DE CONSULTARÍA RELATIVOS A ESTOS K) COMPRA VENTA DISTRIBUCIÓN MANTENIMIENTO INSTALACIÓN OPERACIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS PRODUCTOS SISTEMAS PLANTAS MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS PARA LOS SECTORES DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE Y DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL ESPECIALMENTE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANEAMIENTO BÁSICO; SERVICIO DE ASEO ESPECIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL); 1) SOLICITUD TRAMITE Y RECEPCIÓN DE LICENCIAS DE MARCA PATENTES Y TECNOLOGÍA EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR USUFRUCTUO GRAVAR O LIMITAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA ASÍ LO REQUIERA, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO A SUS SOCIOS O A TERCEROS, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY ADQUIRIR PATENTES NOMBRES COMERCIALES MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL, GIRAR ACEPTAR ENDOSAR COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O EN MECANISMOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA; CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO SEGURO, TRANSPORTÉ CUENTAS EN



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

59

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

PARTICIPACIÓN PRESTAR ASESORÍAS Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODO ACTO CONTRATO U OPERACIÓN SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL TODAS LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE OBJETO PODRÁN SER DESARROLLADAS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO COLOMBIANO O FUERA DE ÉL SIEMPRE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.410.000.000,00	3.410.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.255.798.000,00	3.255.798,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	3.255.798.000,00	3.255.798,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR SOCIEDAD CONTROLANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25930 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JULIO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONSTITUCION DE GRUPO EMPRESARIAL

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

IDENTIFICACION : A81560120

MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS

PAIS : España

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

MUNICIPIO : SINCELEJO

PAIS : Colombia

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARANGO TOBON PABLO FELIPE	CC 10,284,052

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GARCIA POVEDA OSCAR	CC 19,329,727

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEZ CABALLERO PASCUALES JOSE RAMON	CE 282,497

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

60

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	PIESCHACON APONTE SANTIAGO	CC 79,601,012

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ GONZALEZ JUAN PABLO	CC 79,778,419

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ OSPINA DIEGO FERNANDO	CC 94,283,014

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 90 DEL 03 DE MARZO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20833 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ARAQUE DE AVILA FABIO ERNESTO	CC 92,525,654

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11573 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	PIESCHACON APONTE SANTIAGO	CC 79,601,012

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 03 DE JULIO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18130 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	RODRIGUEZ LARIOS ESTEBAN ALBERTO	CC 72,191,924

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION; 1) ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, 2) JUNTA DIRECTIVA; 3) GERENTE GENERAL Y SUPLENTE DEL GERENTE. REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCION A LA LEY, A LOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPO RALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL PERIODO SERA DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE SU ELECCION, PERO PODRAN SER ELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NO ELIJA AL GERENTE O A SUS SUPLENTE EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS HASTA TANTO SE EFECTUEN NUEVOS NOMBRAMIENTOS. FACULTADES: EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4) SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECCION A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR; 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

61

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 6) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR Y 9) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 08 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27396 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
R.FISCAL P. ENTIDAD: 860.008.890-5 ERNST & YOUNG AUDIT SAS	RODRIGUEZ GODOY INGRID JULYED	CC 52,735,639	TP-128571

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR COMUNICACION DEL 22 DE JULIO DE 2019 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27609 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	TRUJILLO LOPEZ DANIEL ALEJANDRO ENTIDAD: 8600088905 - ERNST & YOUNG AUDIT S A S	CC 1,014,254,957	240345-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.
MATRICULA : 31011
FECHA DE MATRICULA : 20021114
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CAR KM1 OCC VIA COROZAL
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELEFONO 1 : 2745008
TELEFONO 3 : 3148909530
CORREO ELECTRONICO : marisol.aristizabal@veolia.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 39,590,121,000

CERTIFICA

C E R T I F I C A

QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010, EMANADO DEL GERENTE GENERAL, INSCRITO EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010, BAJO EL No. 13829 DEL LIBRO IX, SE NOTIFICA LA PRESENTACION DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO ARBOLEDA GONZALEZ CON CC. No. 1,385,358 DE RISARALDA (CALDAS), EN EL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

62

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YMA1E5fmH1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

63

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.
SIGLA: ADESA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 823004006-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31010
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 14 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 39,590,121,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CAR KM1 OCC VIA COROZAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2745008
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2745002
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : co.informacion.adesa@veolia.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CAR KM1 OCC VIA COROZAL
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 2745008
TELÉFONO 2 : 2745002
CORREO ELECTRÓNICO : co.informacion.adesa@veolia.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

64

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3336 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE LA Notaria 8a. de Bogota 0207001 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8585 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	SINCELEJO	INSCRIPCION	FECHA
EP-103	20040219	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-9251	20040305
EP-1207	20051021	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-10230	20051031
EP-1075	20060818	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-10700	20060822
EP-1075	20060818	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-10701	20060822
EP-643	20100511	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-13379	20100512
DP-1	20101103	REPRESENTACION LEGAL	SINCELEJO	RM09-13829	20101104
EP-1251	20120614	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-15934	20120619
EP-337	20130219	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-16640	20130219
EP-975	20130424	NOTARIA TERCERA	SINCELEJO	RM09-16857	20130426
DP-1	20150811	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-20167	20150811
AC-21	20160408	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-21373	20160628

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN COMO INVERSIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SINCELEJO Y COROZAL, INCLUYENDO TÓDAS LAS ACTIVIDADES A QUE HACE REFERENCIA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N 001 DE2002 Y SUS ADICIONES Y ACLARACIONES Y TODAS LAS QUE SE CONSIDEREN INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO A QUE HACE REFERENCIA TAL CONVOCATORIA O LAS NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO PROPUESTO B) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO EN TODAS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE ESTABLECE LA LEY 142 DE 1994 O LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O REMPLACEN; E) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DRAGADO Y EN GENERAL LIMPIEZA DE CUERPOS DE AGUA D) LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN ESPECIAL PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y/O SISTEMAS DE MANEJO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; E) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA SIEMBRA DE PLANTAS Y ÁRBOLES EN ZONAS PRIVADAS F) OPERACIÓN Y/ O ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO; G) CARGUE DESCARGUE PORTE TRANSPORTE; RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN GENERAL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS LÍQUIDOS O SEMISÓLIDOS ORDINARIOS ESPECIALES O PELIGROSOS EN PUERTOS ZONAS FRANCAS BASES NAVALES ETC H) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS GASES SUELOS ETC I) PRESTACIÓN DE SERVIDOS DE ASESORÍAS CONSULTORÍA O EDUCACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON SERVICIOS PÚBLICOS MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; Y DESARROLLO DE PROVECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CIENTÍFICA E INGENIERÍA RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA, IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL Y SERVICIOS DE CONSULTARÍA RELATIVOS A ESTOS K) COMPRA VENTA DISTRIBUCIÓN MANTENIMIENTO INSTALACIÓN OPERACIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS PRODUCTOS SISTEMAS PLANTAS MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS PARA LOS SECTORES DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE Y DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL ESPECIALMENTE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANEAMIENTO BÁSICO; SERVICIO DE ASEO ESPECIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL); 1) SOLICITUD TRAMITE Y RECEPCIÓN DE LICENCIAS DE MARCA PATENTES Y TECNOLOGÍA EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR USUFRUCTUAR GRAVAR O LIMITAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA ASÍ LO REQUIERA, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO A SUS SOCIOS O A TERCEROS, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME Á LA LEY ADQUIRIR PATENTES NOMBRES COMERCIALES MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL, GIRAR ACEPTAR ENDOSAR COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O EN MECANISMOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA; CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO SEGURO, TRANSPORTÉ CUENTAS EN



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

65

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

PARTICIPACIÓN PRESTAR ASESORÍAS Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODO ACTO CONTRATO U OPERACIÓN SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL TODAS TAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE OBJETO PODRÁN SER DESARROLLADAS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO COLOMBIANO O FUERA DE ÉL SIEMPRE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.410.000.000,00	3.410.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.255.798.000,00	3.255.798,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	3.255.798.000,00	3.255.798,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR SOCIEDAD CONTROLANTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25930 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JULIO DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONSTITUCION DE GRUPO EMPRESARIAL

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** VEOLIA HOLDING AMERICA LATINA S.A
MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL
IDENTIFICACION : A81560120
MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS
PAIS : España

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO : SINCELEJO
PAIS : Colombia

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ARANGO TOBON PABLO FELIPE	CC 10,284,052

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GARCIA POVEDA OSCAR	CC 19,329,727

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEZ CABALLERO PASCUALES JOSE RAMON	CE 282,497

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

66

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	PIESCHACON APONTE SANTIAGO	CC 79,601,012

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ GONZALEZ JUAN PABLO	CC 79,778,419

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26314 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ OSPINA DIEGO FERNANDO	CC 94,283,014

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 90 DEL 03 DE MARZO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20833 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ARAQUE DE AVILA FABIO ERNESTO	CC 92,525,654

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11573 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	PIESCHACON APONTE SANTIAGO	CC 79,601,012

POR ACTA NÚMERO 80 DEL 03 DE JULIO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18130 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	RODRIGUEZ LARIOS ESTEBAN ALBERTO	CC 72,191,924

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION; 1) ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, 2) JUNTA DIRECTIVA; 3) GERENTE GENERAL Y SUPLENTE DEL GERENTE. REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A LOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPO RALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL PERIODO SERA DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE SU ELECCION, PERO PODRAN SER ELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NO ELIJA AL GERENTE O A SUS SUPLENTE EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS HASTA TANTO SE EFECTUEN NUEVOS NOMBRAMIENTOS. FACULTADES: EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4) SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECION A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR; 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

62

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 6) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR Y 9) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 08 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27396 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
R.FISCAL P. ENTIDAD: 860.008.890-5 ERNST & YOUNG AUDIT SAS	RODRIGUEZ GODOY INGRID JULYED	CC 52,735,639	TP-128571

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR COMUNICACION DEL 22 DE JULIO DE 2019 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27609 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	TRUJILLO LOPEZ DANIEL ALEJANDRO ENTIDAD: 8600088905 - ERNST & YOUNG AUDIT S A S	CC 1,014,254,957	240345-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

MATRICULA : 31011

FECHA DE MATRICULA : 20021114

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CAR KM1 OCC VIA COROZAL

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

TELEFONO 1 : 2745008

TELEFONO 3 : 3148909530

CORREO ELECTRONICO : marisol.aristizabal@veolia.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3700 - EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

OTRAS ACTIVIDADES : M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 39,590,121,000

CERTIFICA

C E R T I F I C A

QUE SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010, EMANADO DEL GERENTE GENERAL, INSCRITO EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010, BAJO EL No. 13829 DEL LIBRO IX, SE NOTIFICA LA PRESENTACION DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO ARBOLEDA GONZALEZ CON CC. No. 1,385,358 DE RISARALDA (CALDAS), EN EL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2019/10/03 - 10:53:46 **** Recibo No. H000010620 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191003-0032

68

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN YMA1E5fmH1

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YMA1E5fmH1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***